

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

Escuela de Relaciones Internacionales

Trabajo Final de Graduación

Para optar por el grado de Bachillerato en Relaciones Internacionales

“Los retos de la Integración Europea ante la Inmigración durante el periodo
2014-2016”

Jackeline Pereira Calderón

AUTORA

MBA. Paula Alfaro Flores

DIRECTORA DE CARRERA

Bach. Víctor Estrada Mena

DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN

Licda. Ibel Díaz Calderón

LECTORA

San José, Costa Rica

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	1
Introducción.....	2
CAPITULO I: ELEMENTOS HISTÓRICOS, EMPÍRICOS, TEÓRICOS Y METODOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS DE LA UNION EUROPEA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE INMIGRACIÓN	5
1. Elementos históricos, empíricos, teóricos y metodología de las políticas de la Unión Europea ante la problemática de inmigración.....	5
1.1 Justificación	5
1.2 Planteamiento del Problema.....	7
1.3 Objetivos	14
1.4 Perspectiva Teórica	15
1.5 Estrategia Metodológica	19
CAPÍTULO II: EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA.....	24
2.1. El camino hacia una Integración Europea.....	24
2.1.1. Antecedentes	24
2.1.2 La Segunda Guerra Mundial	25
2.2 La Época de Posguerra	27
2.3. Los Años Ochenta y el Acta Única Europea.....	31
2.4 Etapas Culminantes del Proceso de Integración	34
2.4.1 El Tratado de Maastricht	34
2.4.2 Tratado de Ámsterdam	36
2.4.3 La Ampliación de Quince Estados a Veintisiete.....	39
2.4.4 Evolución desde el Tratado de Roma al Tratado de Lisboa.....	40
CAPÍTULO III: INMIGRACIÓN Y SITUACIONES DE RIESGO PARA ALCANZAR EUROPA	44
3.1 Reseña Histórica	44
3.2 Causas De Los Movimientos Migratorios	46
3.3 La Travesía De Los Inmigrantes	49
3.4 La Entrada a Europa.....	52
3.4.1. Problemática De Los Flujos Masivos De Inmigración.....	53

CAPÍTULO IV: LOS RETOS DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE INMIGRACIÓN	57
4.1. Inestabilidad de las políticas y acuerdos establecidos antes del 2014	57
4.2. Situación europea en torno a la crisis inmigratoria posterior al 2014.....	63
4.2.1 Posición de los Estados Miembros	63
4.2.2 Acuerdos Recientes Ante La Crisis Inmigratoria.....	70
4.3. Retos Futuros De La Unión Europea Ante El Problema De La Inmigración.....	76
Conclusiones.....	81
Recomendaciones	85
Referencias Bibliográficas.....	87

CONTENIDO DE IMÁGENES y FIGURAS

Imagen 1	49
----------------	----

Resumen Ejecutivo

A lo largo de la historia, los movimientos migratorios han representado un fenómeno continuo en el desarrollo de la sociedad, es una estrategia humana para mejorar la condición vida que podría ser definida como un comportamiento humano natural. Entre los notables factores que pueden caracterizar los movimientos migratorios se destacan la situación económica, para salir del umbral de la pobreza o buscar un mejor trabajo, las circunstancias religiosas en sus países de origen o condiciones políticas a causa de dictaduras, opresiones y conflictos bélicos que provocan desplazamientos masivos.

La Unión Europea se posiciona como un bloque económico y político de gran importancia en el Sistema Internacional; nació en los años cincuenta con distintas finalidades: la paz en toda Europa después de la Segunda Guerra Mundial, y la unificación económica y política, para desarrollar una integración regional nunca antes vista. Sin embargo, esta región se encuentra afectada a nivel mundial por los movimientos migratorios, con un nivel más alto de flujos migratorios presentados en la Segunda Guerra Mundial.

Por lo tanto, estos últimos años se ha presentado una crisis migratoria dentro de su territorio, provocada por la cantidad de flujos que se presentan cada día. El empeño de distintas instituciones europeas como el Consejo Europeo, El Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea ha resultado en la adopción estrategias que orientan las actividades, la aplicación de las normativas y las decisiones determinadas por los países miembros para la solucionar la crisis.

Sin embargo, este fenómeno está ocurriendo de forma masiva, desencadenando que los países de primer ingreso y de destino muestren problemas de capacidad a la hora de recibir a los inmigrantes o refugiados y en consecuencia, se generan limitantes económicos, políticos y sociales. Por lo tanto, algunos miembros de la Unión Europea han adoptado medidas rigurosas como el cierre temporal de sus fronteras para detener el paso de los inmigrantes alegando la protección de sus ciudadanos, agravando la crisis migratoria.

El plan de la Unión Europea, con la colaboración de los países miembros ha determinado la aprobación de normativas y medidas para la solución de esta problemática, aunque en la aplicación ha obtenido la oposición de algunos miembros que ha resultado actualmente en la ruptura de la unión comunitaria, creando retos internos, tal es el caso del “Brexit” y los movimientos euroescépticos, la influencia de los partidos de extrema derecha con el nacionalismo y el resurgimiento de la xenofobia y la discriminación.

Introducción

A lo largo de la historia, los movimientos migratorios han sido un fenómeno continuo en el desarrollo de los seres humanos, este elemento traspasa tiempos y espacios; además, se caracteriza por ser una estrategia humana inmemorial para mejorar la vida, podría ser definida como un comportamiento humano natural. Lo que convierte a las migraciones en un tema de investigación son los procesos como la constitución de Estados-nación, la construcción europea, la globalización o la polarización económica, que problematizan el libre movimiento de las personas.

Los investigadores académicos han respondido a este fenómeno partiendo de una diversidad de disciplinas. Desde la recolección de datos de diferentes países, hasta la utilización de conjunto de herramientas metodológicas, que tienen como fin examinar la emergencia y evolución de los procesos y de las características de las nuevas migraciones europeas. No obstante, existen continuos desafíos a la desconcertante diversidad de flujos migratorios y de comunidades inmigradas.

Esta complejidad representa un nuevo desafío para la investigación sobre migraciones en Europa, particularmente para aquellos investigadores que intentan comprender patrones y procesos de migración en un nivel paneuropeo y/o accediendo al terreno por primera vez. Estas movilizaciones humanas corresponden a una serie de circunstancias que presentan ciertas características en común.

Entre las principales características se pueden destacar razones económicas, ya sea para salir del umbral de la pobreza o buscar un mejor trabajo; por situaciones religiosas, en sus países de origen; o por situaciones políticas, a causa de dictaduras, opresiones y conflictos bélicos.

En la actualidad, dichas situaciones presentan grandes problemas a los países de destino, debido a que estas migraciones se están desarrollando de forma masiva, provocando que dichos países receptores no estén en la capacidad de recibir a estas corrientes migratorias y que, por consiguiente, generen desajustes económicos, políticos, sociales y salubres.

Cabe mencionar que Europa no ha escapado a esta realidad, debido a los conflictos político-sociales generados en el Medio Oriente, África y otras regiones. Europa se ha convertido como el destino más próximo para las masas de inmigrantes, convirtiéndose en un espacio prometedor para alcanzar una forma de vida más prometedora.

La Unión Europea representa un bloque económico muy importante en todo el Sistema Internacional, esta se creó en los años cincuenta y tuvo como principales dos propósitos: la paz en toda Europa, después de la Segunda Guerra Mundial y una

unificación económica y política, con el compromiso inicial de seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Con la colaboración de los países, anteriormente mencionados, se pretendía desarrollar la máxima integración regional; sin embargo, aunque es un bloque estable, económica y políticamente, es la región más afectada a nivel mundial, a causa de los movimientos migratorios, superando los flujos migratorios presentados en la Segunda Guerra Mundial.

La inestabilidad política, social y económica que registran algunos países de Asia y África refleja, estadísticamente, que son en la actualidad los mayores generadores de corrientes migratorias de origen a nivel mundial y en aumento cada año. Los países que reflejan mayor índice de migración son principalmente Siria, Irak y Afganistán desde Asia, así como Eritrea, Nigeria, Sudan, Argelia, Gambia, Camerún, Costa de Marfil, Guinea desde África.

La búsqueda de un nuevo horizonte, alejado de los conflictos armados de dictaduras, represiones e inanición generan las movilizaciones migratorias desde los citados países hacia Europa, con ello se pretende escapar de la cruda realidad en la que habitan y así alcanzar el “sueño europeo”.

Ante la problemática que se presenta en los países de la unión Europea, por la acogida de estos flujos masivos de inmigrantes de regiones en conflicto, se han realizado grandes esfuerzos desde la Comunidad Económica Europea para solucionar los problemas que han venido acaeciendo en cada uno de los países miembros.

Se han dictado normas como el Tratado de Lisboa, Programa de Estocolmo y la resolución del Parlamento Europeo del 17 de diciembre de 2014, en los cuales se establecen los protocolos que garanticen reducir la inmigración irregular, con ello se aseguran las fronteras, se prioriza salvaguardar la integridad de los sujetos, garantizar la seguridad de los países miembros y redefinir, a mediano plazo, nuevas medidas sobre la base de la inmigración en términos de asilo.

Se destaca que esta investigación tiene como fin establecer los desafíos que tiene la integración europea ante la inmigración masiva, es un tema que no deja de repercutir en otras regiones externas a la Comunidad Europea. Se destaca que América es otro destino de estos movimientos migratorios, recientemente se ha presentado un incremento en la inmigración de Asia y África hacia América.

Por su parte, Costa Rica no es ajena a este tipo de problemática, pues este hecho sucede en menor escala. Existen en las fronteras norte y sur del país un flujo de inmigrantes de zonas en conflicto, además de otras nacionalidades que se encuentran inmovilizadas por políticas migratorias que traen consigo consecuencias económicas, sociales, de seguridad y salud.

Cabe destacar que en esta investigación surgen parámetros de comparación, tal es el caso es la sociedad costarricense. En dicho país existe una población considerable de personas de diferentes nacionalidades bajo la condición de inmigrantes o refugiados y que social, económica y políticamente también conllevan un desafío para nuestros gobernantes.

Para finalizar, este estudio permitirá analizar y comprender los retos que tiene la Unión Europea en materia de inmigración, además proporcionará un enfoque aplicable para futuras soluciones sobre los retos y desafíos que presentan las inmigraciones contemporáneas en el país.

CAPITULO I: ELEMENTOS HISTÓRICOS, EMPÍRICOS, TEÓRICOS Y METODOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS DE LA UNION EUROPEA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE INMIGRACIÓN

1. Elementos históricos, empíricos, teóricos y metodología de las políticas de la Unión Europea ante la problemática de inmigración

1.1 Justificación

La inmigración continúa siendo una situación problemática mundial. A partir de las recientes e impactantes noticias de cientos de miles de refugiados e inmigrantes en las fronteras externas de Europa, la atención sigue centralizada en las discusiones y negociaciones de las que tan solo llega una tibia y débil respuesta interna de las instituciones europeas. Por lo cual, muchos se preguntan: ¿dónde se encuentran los valores democráticos que caracterizan a la Unión Europea?

A partir de la anterior interrogante se presenta una carencia de estos ideales en la actuación de los políticos que tratan la crisis migratoria o humanitaria, se alega una resolución de este fenómeno; sin embargo, no existe una estrategia firme y a largo plazo.

El tema central de la problemática de la inmigración hacia Europa, hace que se presente esta investigación como fin para ampliar el conocimiento en las migraciones masivas hacia Europa. En esta oportunidad, se analizará la situación que la Comunidad Europea enfrenta actualmente, así como las soluciones que originan la problemática de los desplazamientos masivos de personas.

Se destaca que a partir del periodo de 2014 al 2016 se ha presentado una oleada de inmigrantes hacia Europa sin precedentes. Varios centenares de miles de personas provenientes de África y Oriente Medio, huyen de zonas en conflicto, ya sea por condiciones económicas y políticas adversas en sus países de origen.

Esta investigación se realiza bajo el concepto de analizar el origen, contexto y repercusiones de estos sucesos para comprender los desafíos económicos, políticos y sociales que se desencadenan en la Unión Europea y de esta manera, buscar una solución pertinente en la escalada del proceso de una inmigración masiva. Será necesario evaluar los contenidos expuestos en el tratado de Lisboa para la integración de la Comunidad Europea con respecto a los compromisos adquiridos sobre los alcances de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos.

Asimismo, esta investigación permitirá obtener un marco de apoyo, que, de una forma u otra, brindará soluciones a los retos que presenta la inmigración y que a la postre serán objeto de estudio y análisis para su aplicación. Además, podría ser un modelo para futuros gobernantes, en el establecimiento de medidas a los desafíos sobre la materia que también repercute en el territorio.

El desarrollo de esta investigación tiene como objetivo personal, como estudiante de Relaciones Internacionales, conocer las repercusiones a nivel mundial de este tipo de acontecimientos, además de que éstos están completamente integrados a la observación y conocimiento de los factores que participan en el desarrollo académico, así como una herramienta en el futuro campo laboral.

El presente estudio permite comprender la cooperación internacional como herramienta geopolítica; ya que para la disciplina de las Relaciones Internacionales el tema investigado posibilita la comprensión del funcionamiento del nivel de contribución internacional brindado en conjunto por la Unión Europea, mediante políticas relacionadas con migración y asilo, además de su repercusión en la economía de los estados participantes. A nivel social, político y económico, esta investigación permitirá establecer y determinar las consecuencias que conllevan estos movimientos o flujos de personas de manera masiva y analizar las soluciones que presenta la Comunidad Europea para minimizar el conjunto de problemas que originan estos movimientos.

La investigación aporta una mayor comprensión del rol de la cooperación internacional en temas migratorios, programas y proyectos relacionados con políticas públicas al respecto, además, brinda otra perspectiva para el análisis de la interacción en las relaciones internacionales. Así se consideran tanto la integración de elementos

teóricos, históricos y empíricos que explican el vínculo entre los actores de la cooperación internacional, como la institucionalidad de la Unión Europea, que ayudan a evaluar su aporte a la investigación, y como tal a la comunidad estudiantil de las Relaciones Internacionales.

1.2 Planteamiento del Problema

A través de la historia, los humanos han migrado alrededor de la Tierra. Aun antes de que hubiera países con fronteras, los humanos iban de región en región buscando una vida mejor. Posteriormente, cuando las naciones se establecieron, las personas siguieron trasladándose. Pero, para que las personas pudieran ingresar a un país, se necesitaba un permiso del gobierno del país al que estaban ingresando. Finalmente, se conoció a ese grupo de personas como inmigrantes.

Posterior al cese de la Segunda Guerra Mundial en 1945 y la constitución de la Unión Europea, la expansión del neoliberalismo y su consecuente proceso de globalización ha permitido generar un movimiento migratorio contemporáneo que se desarrolla a partir del traslado de personas de países con economías débiles hacia países con economías solventes. Existen varias explicaciones para definir este fenómeno.

Se entiende por globalización aquella faceta histórica de las relaciones sociales de producción capitalista, que surge tras el término de la Segunda Guerra Mundial, se caracteriza por la universalización, interconectividad e intensificación de las relaciones sociales de producción y por la ramificación o deslocalización de los circuitos o centros tradicionales del capital. Aunque el debate continúa abierto, realmente se presenta una opinión de consenso en cuanto a asignar a la globalización como el marco estructural de las modernas migraciones, al configurar un nuevo escenario de movilidad integrada y permanente, facilitada por la revolución de los medios de transporte y comunicación y por la asunción del multiculturalismo liberal, como la nueva directriz ideológica de los vínculos sociales globales.

La economía política de la modernidad capitalista aunada a las políticas por medio del Estado proporciona los recursos que limitan el espacio de movilidad humana. Asimismo, la gran mayoría de las migraciones contemporáneas se inician o se explican por una serie de factores como son la desigualdad económica estructural al interior de las naciones, los desastres naturales o los sistemas históricos de relaciones coloniales.

Posterior a la llamada Guerra Fría y en consecuencia con la caída del muro de Berlín, a finales de la década de los ochenta, se presenta un efecto económico de colonialismo disfrazado de coyuntura internacional que produce un cambio en el ámbito social, desempleo y la huida de la pobreza. Se trata del efecto inverso a movimientos anteriores: La emigración masiva de los países pobres hacia naciones de economías más fuertes.

Las circunstancias de la inmigración contemporánea se presentan por procesos forzosos, problemáticos y dolorosos. El refugio político, los desplazamientos internos y las migraciones económicas son por lo general escenarios migratorios generados cuando el entorno de origen se ha convertido hostil, amorfo o inhumano, donde se pone riesgo al individuo, la familia o toda la comunidad que se llega a movilizar. Por consiguiente, el acto de la migración está conformado por una serie de riesgos implícitos, como son el hambre, el engaño, el trato indiscriminado, el secuestro, la separación, la pérdida de algún familiar o la muerte.

A menudo, estos migrantes se desplazan en condiciones inhumanas. Los campos de refugiados, zonas de asentamiento humanitario, donde se proporciona asistencia y protección a las personas solicitantes de refugio se han convertido en una salida sin retorno, pues la mayoría se encuentran asociados a problemas sanitarios, de seguridad y de inaceptación social por parte de las comunidades locales. En estos campos, los refugiados llegan a esperar incluso años hasta ser repatriados, lo que hace que la migración se convierta en un proceso psicológicamente interminable y emocionalmente doloroso.

El aumento de la incontrolable corriente migratoria de grandes grupos de ciudadanos provenientes de países como África, Asia, Medio Oriente con destino a Europa ha provocado una crisis muy grave que no obtiene una visión positiva dentro del territorio europeo, pero a la vez escenifica un ambiente de crueldad y desigualdad que se

exhibe en los países de origen, por parte de los conflictos bélicos o de sus gobiernos desde hace muchos años, provocando una disminución en la seguridad ciudadana y por ello el abandono de su territorio.

La Unión Europea es una de las zonas más ricas del mundo, donde sus ciudadanos son compasivos y mantienen principios morales a la hora de refugiarse a los inmigrantes que sufren de situaciones complejas en sus países de origen. Sin embargo, la gran ola de inmigrantes en busca de asilo ha significado un gran desafío para los europeos en cuanto a sus ideales. Esto en la actualidad ha incitado a que grupos neonazis o grupos antiinmigrantes lleven a cabo acciones injustas hacia los asilados, obteniendo popularidad cada día que pasa.

En el transcurso de los años que pasaron entre la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la Caída del Muro de Berlín, la región oeste de Europa tuvo una muy rápida evolución en materia migratoria hacia su territorio, esto la fue transformando en el continente ideal de inmigración. Asimismo, de acuerdo con Fuentes (2014):

El punto de inflexión entre los dos movimientos históricos reside en los años que siguieron al término de la Segunda Guerra Mundial, acrecentando el patrón de entrada a fines de 1980 y a lo largo de toda la década de 1990, años en que las agitaciones políticas en el Tercer Mundo, los resabios de la descolonización y la inestabilidad de los antiguos socialismos, intensificaron los desplazamientos de refugiados, solicitantes de asilo y de migrantes económicos hacia los Estados miembros de la UE. (2014, pág.49)

Ante este aumento en la entrada de inmigrantes durante esos años, Europa Occidental decidió frenar esta invasión con diferentes políticas específicas y restrictivas, como el aumento de controles policiales en las fronteras y una disminución en cuanto a solicitudes de asilo y de ciudadanía, entre otras medidas que actualmente están caracterizando a la Unión Europea como una nación asilada.

Las políticas de inmigración han ido evolucionando dentro de la Unión Europea, además, se han presentado por medio de fases que abarcan diferentes épocas entre Siglos XX y XXI, donde cada fase se caracterizó con funciones específicas como movilizaciones sociales y otorgamiento de ciudadanía en ayuda a este aumento de inmigrantes dentro de la zona europea hasta llegar a la tercera fase, donde se fortalecen y deshumanizan las medidas en contra de la inmigración ilegal.

Sin embargo, esas etapas, en el momento, no se diferenciarían en ningún aspecto, porque los países europeos conceptuaron la integración económica de forma individual y no regional. Por lo cual, cada país entendió algo diferente frente a los demás países, de acuerdo con el legado institucional e histórico. Esto también acarreo que:

[...] las diferencias de funcionamiento que la inmigración no comunitaria tiene en los distintos modelos de mercado de trabajo han ocasionado desiguales consecuencias en las políticas sociales. Mientras que los países del sur de Europa la inmigración supuso durante unos años una aportación nada desdeñable de recursos financieros para las administraciones públicas e hizo posible la expansión de determinados programas sociales, en el norte representó una carga económica que hizo más patente el cuestionamiento sobre la sostenibilidad a medio y largo plazo de sus dispositivos de bienestar. (García, 2014)

Esto representó que algunos países fueran más flexibles con esta situación de migraciones masivas, mientras que para otros supuso una carga económica y se corría el riesgo de poner en peligro su bienestar.

Mientras ocurría esto, por otro lado se estaba configurando el significado sobre el concepto para la libre circulación de personas y poder obtener un acuerdo dentro de la Comunidad Europea sobre un territorio sin fronteras nacionales, llamado Espacio Schengen, sin embargo, no para las fronteras ubicadas en la periferia de este territorio. Con la consolidación de este espacio, se conforman normas en temas de los visados, el

derecho de asilo y el control en las fronteras exteriores, para que solo los ciudadanos de estos países se beneficiaran de esta práctica y no ocasionaran ningún desorden público. Conforme pasaban los años, las políticas tenían más efectividad con los países que se integraban, entre las medidas adoptadas se incluyen:

- *La supresión de los controles de personas en las fronteras interiores.*
- *Un conjunto de normas de común aplicación a las personas que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE.*
- *La armonización de las condiciones de entrada y de visados para las cortas estancias.*
- *Una mejora de la coordinación policial (incluidos los derechos de vigilancia y persecución transfronterizas).*
- *El refuerzo de la cooperación judicial a través de un sistema de extradición más rápido y una mejor transmisión de la ejecución de sentencias penales.*
- *La creación del Sistema de Información Schengen (SIS). (EUR-Lex, 2009)*

Con la consolidación en el Tratado de Lisboa en el año 2007, el tema del espacio de libre tránsito de personas, el control de fronteras exteriores y asilo e inmigración tomó un curso más estructurado; ya que estas políticas se vincularon. Debido a lo anterior se consiguió la conformación del entorno de libertad, seguridad y justicia sin el objetivo de la obtención de un mercado interior, donde se deseaba resaltar la política social del proceso de integración económica.

Por consiguiente, se establecen nuevas medidas en cuanto al asilo y la protección de los refugiados, conformando un procedimiento directo ante estos temas que serán vinculados a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y otorgando un fortalecimiento a otros derechos sobre migración.

En estos últimos años, la Unión Europea presenta una grave crisis migratoria dentro de su territorio, provocada por los problemas en los países vecinos. Con el esfuerzo de distintas instituciones como el Consejo Europeo, El Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea se ha logrado desarrollar diversas estrategias que guiarán la actuación, el uso de la legislación y los mandatos de los países miembros para la solución de esta crisis.

Como los movimientos migratorios representan un aspecto importante, una de estas medidas fue mejorar las relaciones con los vecinos, en este caso los dirigentes del continente de África y la Unión Europea aplicaron una declaración en temas de migración y movilidad para mejorar el entorno en el tema de la migración, en el desarrollo de la Cuarta Cumbre UE-África.

Asimismo, se ha propuesto contribuir en la economía de los países receptores, para que estos no sientan un peso directo. Sin embargo, todavía hay miles de personas que quieren ingresar a Europa, existen tanto gobiernos que brindan toda la ayuda necesaria, como países en los que los gobernantes mantienen una respuesta negativa a la colaboración, esto se manifiesta en la construcción de fronteras con vallas altas que evitan el ingreso de inmigrantes y la pronunciación de discursos que influyen en la xenofobia. Por consiguiente, estas repuestas han ocasionado que los gobernantes se dirijan sobre este tema en sesiones de la Euro Cámara o sesiones plenarias de su país, alegando el propósito de la unidad europea.

Aun así, la presión migratoria no es un fenómeno que perdurará poco, pues se establecerá a largo plazo, estructurando internamente a los países europeos y a la Unión Europea en sí. De acuerdo con Ana Palacio:

Los factores que empujan a cientos de miles de personas a arriesgarlo todo para llegar a Europa están muy lejos de entrar en vías de solución. Irak y Siria permanecen sumidos en la violencia y el caos; la represión en Eritrea se mantiene; y la destrucción del Estado libio es total. Si a ello añadimos la débil o inexistente gobernanza en gran parte de África, junto con las sobrevenidas amenazas de seguridad por la

proliferación de grupos terroristas y las sombrías perspectivas económicas, se hace difícil imaginar que la marea de inmigrantes disminuya. (El País, 2015)

Por lo tanto, el reto que tiene la Unión Europea para solucionar los problemas de la masiva inmigración recae en el fundamento de la interrogante de este estudio: ¿Existe la disposición política de los gobernantes de la unión Europea de solucionar la problemática de la inmigración en sus fronteras y lograr que las migraciones masivas hacia el continente sean controladas desde su origen?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Evaluar los retos de la Integración Europea ante la Inmigración durante el periodo 2014-2016.

Objetivos Específicos

- Elaborar los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos de los retos de la Integración Europea ante la problemática de inmigración.
- Explicar, detalladamente, los antecedentes migratorios en los acuerdos establecidos dentro del proceso histórico de la Integración Europea
- Identificar las corrientes migratorias hacia Europa y las situaciones de riesgo que presentan los migrantes en su travesía para alcanzar Europa.
- Analizar la influencia de la inmigración en la Integración Europea y los retos presentes en su entorno.

1.4 Perspectiva Teórica

El motivo por el cual se utiliza una perspectiva teórica, y no un marco teórico, como apoyo superior para la realización de este trabajo de investigación, recae en lograr un entendimiento integral del fenómeno actual de la Migración y lograr una definición de su importancia, en el marco de las Relaciones Internacionales.

La perspectiva teórica brinda, además, la facilidad de realizar el trabajo de investigación de manera completa por su flexibilidad, también permite fundamentar el objeto de estudio desde la óptica de distintos paradigmas teóricos. Al confeccionar la perspectiva, se logra analizar la correlación entre las diversas variables dentro del contexto de estudio, concediendo aportes o novedades teóricas al objeto de estudio.

Esta perspectiva teórica estará compuesta por dos ámbitos, calificados como el general y el específico. En cuanto al ámbito general, se establece el pilar del SISTEMA INTERNACIONAL como el elemento más importante de esta investigación, cuyo concepto va a ser aportado por Esther Barbé, la cual menciona que es *un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas* (1995).

Para la autora, los elementos mencionados (actores, estructura y proceso), son los que constituyen principalmente la estructura del Sistema Internacional (SI), además menciona que el ordenamiento dentro del SI es flexible y dinámico, puede que en algún momento su estructura se modifique, ocasionando la evolución del sistema o hasta su desaparición

Asimismo, será abordado desde la teoría del Transnacionalismo, que contempla la globalización como factor clave, además de la posibilidad de que los estados entablen relaciones de cooperación entre sí y con otros actores, de esta manera se logra explicar ampliamente el funcionamiento de las Relaciones Internacionales contemporáneas.

La forma de analizar las Relaciones Internacionales y las interacciones que se desarrollan dentro del Sistema Internacional es entendido por el transnacionalismo

cuando establece que no existe un único actor internacional si no que reconoce la presencia de múltiples canales de comunicación, que incluyen a la sociedad civil, corporaciones, ONG's y organizaciones internacionales. Además, de que niega la jerarquía de temas en las relaciones internacionales incorporando aspectos tan variados como el comercio, la economía, las problemáticas ambientales y la cooperación. (Keohane, R. 1988).

Partiendo del pilar general se establecen los específicos que serán los elementos estructurales que permitirán enfocar la investigación. Para tal efecto, es necesario complementar la Integración, Derecho Comunitario, Inmigración como los pilares necesarios para establecer un análisis del comportamiento de las relaciones que se presentan. La correspondiente evaluación permitirá confrontar, con la realidad actual, el tema de la inmigración; si las políticas de la Unión Europea están resultando de una forma u otra, y analizar los retos que tiene la UE para solucionar los problemas de inmigración a futuro.

Como primer pilar específico se presenta la INTEGRACIÓN; ya que este concepto, dentro del proyecto, ayudará a entender, de una forma más integra, cómo se estructuran los diferentes bloques regionales. Además, para este caso se determinó cómo la Unión Europea alcanzó a formar un bloque económico y político de alto renombre. Seguidamente, la definición del autor Karl Deutsch; menciona que la integración es *“el logro dentro de un territorio, de un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar durante un largo tiempo, expectativas firmes de cambio pacífico entre su población”* (Deutsch, 1966).

Dentro del tema de integración se pueden notar varios derivados, entre ellos la integración económica, si se produce entre dos o más países, se destaca que hay cuatro etapas que se deben cumplir:

- La primera representa la zona de libre comercio, en esta etapa los productos que provengan de los países asociados ingresan sin pagar aranceles a los demás países asociados.

- La segunda trata de la unión aduanera, es en esta etapa que se establece el arancel general para los productos que provengan de terceros países, ya que se origina una asociación de países miembros en el comercio internacional.
- La tercera, pertenece al mercado común, en esta etapa a la unión aduanera se integra el libre tránsito de capital y trabajo, que requiere una política comercial entre sí y la concordancia de los reglamentos nacionales de cada país.
- La cuarta y última, es una de las más importantes, los estados asociados alcanzarían una unión económica cambiando su moneda nacional por una que puedan utilizar todos los países, por lo tanto se aplicaría una política monetaria común.

Por consiguiente, todo lo mencionado anteriormente creará una base de la cual se podrá explicar más profundamente como nació y evolucionó la Unión Europea.

Como siguiente pilar está DERECHO COMUNITARIO, este va a ser definido por Orlando Guerrero Mayorga como:

El complejo de normas jurídicas que regulan las relaciones de las comunidades de Estados con otros sujetos de derecho, entre los que se encuentran no solo Estados y las organizaciones internacionales, sino también los órganos, organismos e instituciones comunitarias y los particulares [...] capaces de ser sujetos de derechos y obligaciones en los Estados Miembros. (2005, pág.760)

El Derecho Comunitario se caracteriza por representar un ordenamiento jurídico propio, pues ejecuta tres condiciones: la primera, es la formación de un conjunto normativo que puede integrarse sin otras ordenanzas jurídicas; la segunda, es que se organiza con sus instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales; y la tercera, es que va a actuar con sus propias normas y principios, representa un ordenamiento con sujetos como Estados miembros, instituciones comunitarias pero también con personas físicas públicas o privadas que tienen que acatar derechos y obligaciones dentro de los estados, además tiene su comienzo en el traslado de las competencias de los Estados Miembros a

las Comunidades Europeas. Por último, representa un derecho selectivo, no quiere reemplazar al Derecho que rige en los Estados miembros (El Derecho Comunitario, s.f)

Este Derecho Comunitario se deriva de dos Derechos, el Derecho Originario o Primario, que se constituye de tres Tratados fundadores de la Unión Europea: el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (CE) y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), que con el paso de los años han sido actualizados; y el Derecho Derivado, formado por los trabajos de la Instituciones que otorgan facultades a los Tratados, se destacan además los reglamentos, las directivas, las decisiones, los dictámenes y finalmente, las recomendaciones.

El último pilar que otorga un enfoque a esta investigación es la INMIGRACIÓN, este es definido por la Organización Internacional para las Migraciones como *“Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él”* (s.f, pág.32).

Estas personas, caracterizadas por no ser nacionales, ingresan a los países miembros para obtener una mejor condición económica o bien buscar una mejor condición de vida, al venir de lugares donde se originan conflictos bélicos. Por lo cual, estos sujetos emprenden un viaje muy peligroso por medio del Mediterráneo u otros lugares en condiciones precarias, al lado de niños, mujeres, adultos mayores y familias completas, donde no hay seguridad de llegar ileso o con vida.

Resulta importante agregar que en el instante en el que las personas llegan a la entrada de Europa, se encuentran con un ambiente de condiciones inhumanas, debido a la gran cantidad de población migratoria y con el impedimento de algunos países en dejarlos pasar para llegar al país de destino. Ahora bien, si llegan a su destino, tienen que esperar bastante tiempo pues el país tarda en entregar ciudadanía o permisos de trabajo, por ende no se tiene la oportunidad de realizar ninguna práctica laboral, además, el desprecio de los ciudadanos, miembros de grupos antiinmigratorios, es constante.

Por lo cual, para esta investigación se desea utilizar este pilar para comprender este gran movimiento migratorio dirigido hacia Europa, qué situaciones atraviesan estas personas al tomar la decisión de iniciar estos movimientos y finalmente, conocer qué tanto

afecta en la actualidad y a futuro, el movimiento masivo de migrantes, en los países miembros de la Unión Europea.

1.5 Estrategia Metodológica

1.5.1 Plan General

Tipo de Investigación

Dentro de la investigación concerniente a “Los Retos de la Integración Europea ante la inmigración durante el periodo 2014-2016” se presenta un análisis de los desafíos presentes en la Comunidad Europea sobre un fenómeno que no ha dejado de ser tema principal en la agenda internacional: la inmigración. Además, se recalca la falta de una protección que pueda garantizar la seguridad y una mejor calidad de vida en la condición de inmigrantes en llegada a Europa. Este estudio será sustentado por referencias de fuentes confiables, que aseguren instrumentos con los cuales se puede otorgar un estudio más amplio del tema.

La investigación a la cual se acudirá será de tipo descriptiva combinada con una de tipo analítica, pues se describirán y analizarán las relaciones existentes de los procesos de la inmigración provenientes de las regiones en conflicto de las áreas de la vecindad meridional de la Unión Europea. Asimismo, se analizará la información correspondiente a los Tratados de la Unión Europea en concordancia con la problemática de la inmigración, generados durante el periodo del 2014-2016.

Delimitación Temporal y Espacial

La investigación está limitada a la observación del objeto de estudio durante el periodo de 2014-2016, debido a que durante estos años el fenómeno de los movimientos

migratorios ha tomado una gran relevancia y ha sido abordado dentro de la agenda internacional y foros de discusión.

El objeto de estudio se va a enfocar en la región de Europa, específicamente en veintiocho Estados miembros de la Unión Europea. La razón de la escogencia de esta región para el estudio corresponde a que la Unión Europea es una asociación estructurada tanto de manera política como económica, tuvo su origen en la Comunidad Económica Europea en 1958 con el establecimiento de una cooperación económica que evolucionó hasta transformarse en una organización interesada en varios aspectos, desde el ambiente político, el clima, la salud, las relaciones exteriores y de seguridad hasta tópicos de justicia y migración, entre otros. Esta nueva integración inició con el cambio de nombre en 1993 a Unión Europea, provocando un anhelo en el Sistema Internacional por el logro de una integración máxima regional.

La prosperidad económica generalizada y la estabilidad política de la U.E., tomando en cuenta las mejores condiciones socio-económicas entre unos miembros y otros, han provocado un efecto de atracción fuerte sobre los inmigrantes provenientes de países de la periferia, y, aunque la Unión Europea ha puesto en marcha diferentes mecanismos para aplacar el efecto, esta se ha agudizado en los últimos años, provocado una grave crisis migratoria que los países europeos no han podido detener.

Tipos de Fuentes

Para llevar a cabo esta investigación, se ha optado por la selección de diferentes fuentes de información que puedan sostener las ideas a lo largo de la investigación. Estas fuentes de información mantienen una cercanía con el tema de estudio y permiten argumentar cuál sería la problemática central en cuanto al tema de inmigración dentro de la Unión Europea.

La elaboración de este estudio se basa en fuentes primarias y secundarias, sean libros, revistas, tesis, bases de datos, internet, consultas electrónicas, páginas web o seminarios relacionados con la temática, entre otros, proporcionadas por autores y

profesionales del área de interés, o bien, vía internet. Asimismo, fuentes que pueden ser localizadas en diversas bibliotecas como la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós y la Biblioteca Carlos Monge Alfaro de la UCR, también la utilización de los recursos en línea del SINABI.

Tipo de Técnica

El tipo de técnica es indirecta, debido a que se llevará a cabo constantes análisis a partir de documentos existentes. Asimismo, una técnica de recolección de información será la entrevista, así como el análisis de contenidos que puedan ser de utilidad para el desarrollo del trabajo de investigación.

Entrevistar a expertos en el tema aportará a la investigación el sustento necesario para una fundamentación adecuada, estos brindarán su criterio profesional y analítico para enriquecer la investigación en el ámbito académico, con el objetivo de equilibrar los aspectos teóricos y los prácticos. Las entrevistas serán semiestructuradas con preguntas abiertas que permitan el análisis personal y profesional de los expertos.

Unidad de Análisis

La unidad de análisis son los retos que tiene la Integración Europea debido a la problemática de la inmigración.

Contexto de Significación

A lo largo de la historia, los movimientos migratorios han representado cambios sociales, culturales, políticos y económicos, de los cuales se ha visto tanto un avance en la sociedad como también un retroceso. Las migraciones humanas actuales representan un tema muy importante de estudio dentro del enfoque internacional, ya que se derivan de diferentes situaciones en los países de origen y provocan que las personas tomen la gran decisión individualizada o colectiva de llevar a cabo un viaje peligroso, para

encontrar una mejor calidad de vida. Sin embargo, algunos de estos movimientos producen una amenaza para el desarrollo de los individuos.

Los individuos o ciudadanos deciden salir de su país de origen por diferentes situaciones que amenazan su condición y modo de vida, como crisis políticas, donde el presidente representa la figura de dictador; asimismo, porque hay un alto porcentaje de pobreza, desempleo, conflictos armados, donde se provocan muchas muertes diariamente, y con ello se pierde la seguridad con la cual contaban los ciudadanos; finalmente, los sujetos huyen por las grandes represiones del gobierno en el país e inclusive por diferentes causas ambientales.

Como se mencionó anteriormente, los inmigrantes llevan a cabo un viaje muy peligroso, en este caso por medio del Mar Mediterráneo y zonas aledañas, tanto hombres, mujeres, niños y adultos mayores en condiciones desfavorables, y, al llegar a Europa, la situación con la que se encuentran sigue siendo negativa, se atenta contra los derechos fundamentales de los seres humanos, tanto por las condiciones en que se encuentran en cada país de paso al que llegan como también la gran magnitud de inmigrantes que hacen su entrada a Europa cada día.

Esto produce la decisión de que los gobiernos cierren sus fronteras y que solo atiendan, en pequeñas cantidades, las solicitudes de los inmigrantes para avanzar hacia el país en el cual quieran establecerse, al final esto provoca que la crisis migratoria se agudice con el paso de los años y que los gobiernos no puedan controlar la problemática que esta conlleva.

Esta es la situación por la cual pasa la Unión Europea, la cual es una asociación de países que ceden su soberanía en temas políticos y económicos, y que, con el paso de los años, se ha transformado en un bloque regional económico de mucho renombre. Sin embargo, aunque representa un bloque económico bien estructurado, actualmente la crisis migratoria está afectando la función de los gobiernos tanto a lo interno como también cuando se trabaja en conjunto, ya que los mecanismos que se han propuesto y ejecutado para el aplacamiento de la inmigración no han logrado mantener una buena posición ni lograr el propósito establecido, porque no se había imaginado que tal magnitud de migrantes arribaran a los países de la Unión Europea.

Asimismo, la magnitud de esta situación, está ocasionando problemas entre las relaciones de los países miembros que han tenido como respuesta, los movimientos separatistas de naciones como Gran Bretaña, Cataluña, entre otros. Por lo cual, esta región tan importante dentro de la sociedad internacional necesita analizar los retos que tiene a futuro, sobre la problemática que actualmente están representando los movimientos migratorios contemporáneos para que puedan encontrar y así también, acordar una solución definitiva para resolver este gran fenómeno que afecta a la Comunidad Europea y por consiguiente, al entorno internacional.

1.5.2 Operacionalización

Variable independiente: los retos de la integración europea ante la inmigración

La operacionalización de esta variable independiente tendrá su desarrollo, derivado de fuentes primarias y secundarias, asimismo se otorgará el desarrollo de la técnica de la entrevista para obtener un apoyo al análisis de la investigación. Esta variable independiente tendrá su avance en el cuarto capítulo de la investigación.

Variable dependiente: la inmigración

La operacionalización de la variable dependiente va a ser llevada a cabo por medio del estudio de fuentes primarias y secundarias en el entorno cualitativo, estas fuentes permitirán definir, caracterizar y clasificar este objeto de estudio. Esta variable dependiente se desarrolla entre el tercer y cuarto capítulo.

CAPÍTULO II: EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

2.1. El camino hacia una Integración Europea

2.1.1. Antecedentes

Antes de iniciarse los acuerdos sobre Integración Europea en el siglo XX, ya existían manifestaciones de pensadores con la misma idea de una unión entre estados, con principios basados en la unidad, jerarquía y participación comunitaria para detener los enfrentamientos militares que ocurrían en esa época, de acuerdo con Julio Gil Pecharromán en su libro Historia de la Integración Europea.

Durante el siglo XVII se destacaron personalidades como Émeric Crucé, un monje francés que publicó un *“discurso de Estado mostrando las ocasiones y los medios de establecer una paz general y la libertad de comercio para todo el mundo”* (Pecharromán, 2011) donde idealizaba la creación de una Asamblea Permanente con un ejército a su disposición, cuya función fuera la mediación entre los Estados, y además, la utilización de una moneda común entre estos.

El Duque de Sully, un aristócrata francés, presentó la iniciativa del gran Enrique IV, que consistía en volver a estructurar todo el continente europeo para formar una alianza de estados europeos donde se pretendía ceder el poder a un Consejo Principal Europeo y a seis Consejos Regionales. Gottfried Wilhelm von Leibniz, filósofo y matemático alemán, sugirió la instauración de una Comunidad Europea dirigida por un Senado como una de las autoridades máximas de esta confederación en donde los estados integrantes se vieran representados. Con estos y muchos otros intelectuales, es como, desde el siglo XVII, se refleja la necesidad existente en el pensamiento de una integración de estados con intereses similares.

Por otro lado, en el siglo XVIII con los albores de la Ilustración, pensadores como Montesquieu describen a Europa como un Estado unitario que lograría atender las necesidades existentes en la época. Asimismo, Charles Iréné Castel de Saint Pierre manifestó la necesidad de una Liga Europea sin ninguna frontera, guiada por un Senado

y estableciendo la idea de una unión económica; también, Immanuel Kant, en vísperas de la Revolución Francesa, sugirió el establecimiento de una Federación de Estados bajo el título de una república, agregando una única ciudadanía europea que ayudara a cesar futuras guerras. Sin embargo, todas las ideas de una Europa unida seguían siendo opacadas por los conflictos militares y los bandos escogidos dentro de estos enfrentamientos.

Esto nos lleva al Siglo XIX donde predominaron varios sucesos importantes entre estos el imperialismo colonial, los nacionalismos exclusivos, el proteccionismo económico y la expansión territorial por parte de las potencias, sin embargo, se presentaron precursores de una Europa unida, como tal, el Conde de Saint-Simón, intelectual de este siglo, quien propuso un proyecto en el Congreso de Viena, que establecía una alianza entre las potencias rivales en conflicto, Francia y Gran Bretaña, que permitía un sistema parlamentario que abriría la puerta a un Consejo Europeo y a una Administración Federal, tomando las riendas del continente basado en los intereses económicos, sociales y culturales. Otro de estos famosos intelectuales fue el escritor Víctor Hugo, el cual pronunció un discurso, ante el Congreso Internacional de la Paz en 1849, donde habló fervientemente de que algún día todos los Estados Europeos se integrarían y conformarían una confederación con gran poderío.

El siglo XX representó una época de nuevas ideas de integración con destacados especialistas que abogaban por una Confederación Europea, sin embargo los resentimientos entre las potencias y su competencia por ser el más poderoso estableció una serie de conflictos bélicos de gran magnitud, iniciando con la Primera Guerra Mundial en 1914, que provocó serias consecuencias en al continente europeo. Estos enfrentamientos pausaron el avance de las ideas pero nunca dejaron de visualizarlas hasta que se volvieron realidad después de La Segunda Guerra Mundial.

2.1.2 La Segunda Guerra Mundial

La segunda guerra mundial representó un evento muy devastador para el continente europeo; los Estados atravesaban un mal momento y no estaban preparados para entrar a otro enfrentamiento militar. Este conflicto bélico se presentó por la lucha de hegemonía territorial y expansiva de poder, que propulsaban las potencias beligerantes. Este enfrentamiento, entre

los diferentes países involucrados, trajo consigo un declive en los avances que se habían dado en el interés de lograr una Europa unida, en la que se tenían grandes esperanzas de lograr un sentimiento de pertenencia europea que venían promulgando sus precursores.

Esta devastadora guerra, además de los problemas políticos, económicos y sociales que se produjeron a nivel continental trajo consigo la mayor ola migratoria de seres humanos como nunca antes en la historia de las migraciones. Aproximadamente, entre 20-30 millones de personas fueron desplazadas de sus hogares y territorios, entre 1939 y 1945, en su mayoría originadas en el estado alemán y el de la Unión Soviética. En este periodo las migraciones, principalmente correspondían a movimientos masivos en busca de refugio y ayuda

Tal como lo manifiesta la Organización Internacional para las Migraciones, países fuera del continente europeo como Estados Unidos, Australia, Canadá y Argentina, propiciaron programas de migración con el objetivo de lograr:

[...] apoyar aspectos del proceso sobre migración a esos países, incluyendo la promoción, reclutamiento y selección, administración de esquemas de viaje altamente subsidiados y logística de transportación. Se construyeron grandes centros de recepción y se establecieron programas de capacitación para facilitar el asentamiento inicial y la adaptación a una nueva vida y un nuevo trabajo. (OIM, pp.15)

Sin embargo, estos programas además de ayudar a que las personas desplazadas dejaran de lado el ambiente de guerra e iniciaran una nueva vida, también contribuyeron para que estos países se beneficiaran con la llegada de migrantes muy calificados en el ámbito académico y con un conocimiento amplio en diferentes actividades, tanto económicas, industriales, científicas o de infraestructura, entre otras. Asimismo, se presentaron grandes trasiegos de capitales provenientes de familias adineradas y de exmiembros militares de países en conflicto. Esa situación presentada, generó para estos países receptores una oportunidad de mayor desarrollo, con el fin de obtener un beneficio económico precedido de la posguerra.

Mientras esos países se beneficiaban de la situación, el continente de Europa estaba devastado, sufriendo las consecuencias económicas, sociales y políticas, tratando de cambiar sus sistemas democráticos. Cabe mencionar que solo dos países no sufrieron

estos efectos devastadores, la razón recayó en que los territorios no se encontraron al alcance de las tropas alemanas; el territorio de Estados Unidos (EE.UU) se ubicaba al extremo opuesto, en el continente de América, por otro lado, lo que detuvo la etapa final de invasión a Unión Soviética (URSS) fue el pesado invierno, una condición climática que se volvió difícil de sobrellevar para las tropas pertenecientes a Hitler. Al mantener una economía estable, EE.UU y la URSS tomaron ventaja en el territorio y plasmaron su influencia en los Estados, con el bloque capitalista o el bloque comunista, esto al final da paso a un ambiente de posguerra, que va a cambiar el modo de actuar de los Estados del Continente Europeo.

2.2 La Época de Posguerra

Posterior a los enfrentamientos bélicos entre los países involucrados y a las secuelas que dejó en la economía, sociedades en los estados europeos y los masivos movimientos migratorios en el continente, emerge la necesidad de unir esfuerzos entre algunos países de Europa, para lograr una mejora en sus relaciones políticas, económicas y sociales entre ellos.

De este proceso nació La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), mediante la firma del Tratado de París el 18 de abril de 1951. El tratado estableció una competitividad equitativa que permitiría reducir los precios a una cantidad justa, la disminución de los derechos de aduana entre países y la actualización de políticas que beneficiaran a los trabajadores metalúrgicos.

Dentro de la CECA se legitimaron cuatro instituciones que velaron por un buen funcionamiento según Julio Gil Pecharromán en la página 56 de la Historia de la Integración Europea, las cuales fueron las siguientes:

- *La Alta Autoridad: [...] La integraban nueve técnicos designados por los estados miembros, de los que no más de dos podían pertenecer al mismo país. Organismo ejecutivo de carácter supranacional, actuaba en teórica*

independencia de los estados, a los que podía imponer su criterio mediante tres tipos de actuaciones: las decisiones, con fuerza legal, las recomendaciones, que debían ser tenidas en cuenta, y las observaciones, que buscaban corregir disfunciones en las políticas nacionales. (2011)

Es conveniente mencionar que esta institución también mantenía una influencia en cuanto a la penalidad de empresas y estados, el establecimiento de precios y los niveles de producción, para que no se incumpliera ningún reglamento comunitario.

La segunda institución estaba compuesta por una Asamblea Parlamentaria, cuya sede se instauró en Estrasburgo. Esta instauró cooperación con el Consejo de Europa para llevar a cabo acciones en conjunto, además:

[...] estaba integrada por 78 representantes de los parlamentos nacionales, con un sistema de cuotas por tramos de población que luego sería común en las instituciones parlamentarias paneuropeas: Alemania, Francia e Italia tenían 18 escaños cada una, diez Bélgica y Holanda, y cuatro Luxemburgo. Sus funciones eran de control de la actuación de las restantes instituciones de la CECA y en especial de la Alta Autoridad, que sometía a la aprobación de la Asamblea su gestión anual. (2011)

La tercera institución fue el Consejo de Ministros, la cual se veía representada por delegados de los seis estados miembros, en ese momento. Estos delegados estaban en la obligación de obtener unanimidad dentro de sus votaciones para llevar a cabo los tratados importantes. De igual manera, el Consejo de Ministros:

Servía de nexo político entre los gobiernos y la Alta Autoridad, cuyas actuaciones precisaban de su refrendo. Con ello, el Consejo de Ministros se convertía en una garantía de que no habría cesiones de soberanía a la CECA no deseadas por los ejecutivos nacionales. (2011)

La cuarta institución que se estableció fue el Tribunal de Justicia, compuesto por siete jueces con la duración de seis años por cada Estado Miembro, el tribunal nació con la función de regular las disputas conforme al entendimiento de los tratados aprobados. Con el paso de los años, la CECA se convirtió en un ente de renombre al controlar el existente mercado del carbón y del acero dentro de la Comunidad Europea, obteniéndose como resultado un mayor crecimiento en esta industria.

Era la mitad de la década de los cincuenta y el único pacto de unión era la Comunidad Económica del Carbón y el Acero en Europa del Este; aun así, se necesitaban acuerdos de integración para que Europa cumpliera su sueño o sino todo fracasaría sin haber comenzado.

Por lo tanto, para el año 1955, Jean Monnet renunció a la presidencia en la Alta Autoridad de la CECA para crear un ente privado llamado *Comité de Ayuda para los Estados de América* para poder avanzar en el sueño que siempre había tenido, el de una Confederación de Estados Europeos; posteriormente, logró conformar la Comunidad Europea de Energía Nuclear con el objetivo de renovar el sector energético y que el petróleo del CECA no fuera el único mercado.

Por otro lado, dentro del territorio de Holanda se iban formulando ideas para continuar con los procesos de integración económica, concluyendo con el pacto de tres ministros de exteriores del Benelux, llamado Plan Beyen. Dentro del plan se visualizaba un Mercado Común Europeo cuyo:

[...] Plan contemplaba la supresión gradual de los derechos de aduana y de la política de cuotas comerciales en el seno de la Comunidad, el establecimiento de un arancel aduanero común frente a terceros países, y creación por los gobiernos de un Fondo Europeo para suavizar los efectos negativos en las economías nacionales de la liberalización de intercambios y de la supresión de barreras aduaneras.

(Pecharromán, pág. 63)

Para el 9 de mayo, se presentaron los proyectos frente a la Asamblea de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, finalmente, se obtuvo un resultado favorable.

Seguidamente, fueron remitidos a otro ente, el Consejo de Ministros, que llevó a cabo una reunión en Mesina, el 1 de junio de 1955, donde se argumentaron ampliamente estas dos propuestas. Para el final de la cumbre se había establecido los Acuerdos de Mesina, que contenían puntos específicos a cumplir para que estas propuestas enlazaran el campo financiero, económico y social.

Con el establecimiento de un Comité Intergubernamental se distribuyó toda la labor en cuatro grupos: *Mercado Común*, *Energía Clásica*, *Energía Nuclear*, y *Transporte y Obras Públicas*, se elaboró el Informe Spaak cuyo propósito era abarcar el primer avance de la Comunidad Económica Europea, la formación de una Unión Aduanera y así, obtener un Mercado Común. Posteriormente, el documento fue entregado a la Asamblea y al Consejo de Ministros para su aprobación que tuvo lugar entre dos reuniones: la primera en Venecia del 29 al 30 de mayo y la segunda en Bruselas, el 26 y 27 de junio de 1956.

Para el año siguiente, específicamente en el mes de marzo, fue cuando se suscribió con el Tratado de Roma, los textos constitutivos y el acta final de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica. Sin embargo, todavía quedaba la ratificación por parte de los seis estados miembros, la cual se completó para finales de 1957 y para el 1 de enero del año 1958, las dos Comunidades entraron en operaciones.

El Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica se compuso de 220 Artículos que establecían los objetivos de la comunidad, los conocimientos, la seguridad a momento de iniciar ese mercado específico y además, de cuantas instituciones formarían la parte administrativa de la Comunidad.

El Tratado de la Comunidad Económica Europea constituyó 248 artículos, clasificados en cinco fragmentos: el primero establecía como se fundamentaba la Comunidad y cuáles eran sus principios; el segundo hablaba de los procedimientos para conseguir el primer avance del mercado común: la unión aduanera; el tercer fragmento, incluía artículos sobre el equilibrio legislativo, la fiscalización, la balanza de pagos y el establecimiento de un Banco Europeo de Inversiones y un Fondo Social Europeo; el cuarto fragmento del tratado contenía el tema de las relaciones entre los Estados Europeos y los Estados recién descolonizados, ya que las seis naciones europeas optarían por mantener el dominio político y económico, y por último, el quinto fragmento establecía

como funcionarían sus instituciones (Consejo de Ministros, Comisión Europea, La Asamblea Parlamentaria, Tribunal de Justicia, Comité Económico y Social y el Banco Europeo de Inversiones).

Es importante indicar que en este tratado constitutivo no contempló ningún avance en materia migratoria, a excepción del artículo 48, el cual mencionaba que los trabajadores poseían un permiso para circular libremente y establecerse, por motivo de trabajo, dentro de la Comunidad, y también el artículo 53, que aludía a la disminución de restricciones progresivamente, en cuanto a la libertad de establecimiento en los Estados. Sin embargo, estos artículos solo amparaban a los nacionales de los Estados miembros y no los ciudadanos provenientes de un estado fuera de la Comunidad Económica Europea.

2.3. Los Años Ochenta y el Acta Única Europea

La década de los años ochenta representó un gran avance para La Comunidad Europea, dentro de los acontecimientos positivos se caracterizaron: el deseo de una mejora económica, que, debido a la recesión económica, en la primera mitad de los años ochenta, fomentó el desarrollo del mercado común interior. Además, se presenta el del reposicionamiento en el escenario internacional debido a dos situaciones, que Europa fuera seleccionada como un ambiente estratégico en el proceso de suspensión de las armas nucleares y que asumiera el liderazgo en cuanto a la reestructuración de los gobiernos comunistas con la Caída de la URSS.

Este tipo de situaciones sobre el mercado común y la actuación en la política internacional llevaron a la Comunidad a enfocarse más en la integración comunitaria, para transformarse en una importante región de países miembros en el ámbito político y económico. Por lo tanto, de este esfuerzo nació “El Acta Única Europea” en febrero de 1986, como la primera reforma de los tratados constitutivos de la Comunidad Europea. Algunas medidas que se establecieron con este documento fueron las siguientes:

- Promoción de iniciativas en el ámbito del medio ambiente, la investigación y la tecnología, y los derechos sociales en el ámbito de los trabajadores y de la salud.

- Para obtener una mejor integración entre los estados miembros, se avaló la reestructuración de los Fondos Estructurales, que se habían creado con el Tratado de Roma, los cuales eran tres: el Fondo Social Europeo, Garantía Agrícolas, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Europeo de Orientación.
- El otorgamiento de mayor responsabilidad al Consejo Europeo, institución que trata el tema de las negociaciones de los Estados Miembros y de igual manera, a la institución del Parlamento Europeo.
- La medida más significativa del Acta para completar el mercado único fue la necesidad implementar un ambiente sin fronteras internas que significara la libertad de tránsito de capitales, mercancías, servicios y las personas, esto requería la eliminación parcial o total de las fronteras aduaneras en toda la Comunidad Europea.

Del objetivo anterior, se derivó una serie de dudas en los estados miembros porque no se disponía de una estructura con la cual se erradicaran paulatinamente las fronteras para el desarrollo del mercado común. Por consiguiente, para avanzar en este proceso de integración se coordinó, como ámbito de cooperación, un acuerdo en la ciudad de Schengen, para negociar y suprimir paulatinamente las fronteras interiores hasta formar el Espacio Schengen, de igual manera para vigilar la entrada de ciudadanos que no pertenecieran a la Comunidad y proteger las fronteras exteriores manteniendo políticas sobre asistencia policial y jurídica, además de vigencias, visados y procesos de asilo.

Como se mencionó anteriormente, las políticas del Espacio Schengen se basaban en distintos temas que ayudarían a mantener el orden en las fronteras exteriores, estas se catalogaron en tres grupos:

Un primer grupo de medidas encaminadas a la modificación del sistema fronterizo con la supresión absoluta de los controles sobre las fronteras en las fronteras internas o comunes de los Estados parte y el mantenimiento e intensificación de los controles en las fronteras exteriores, con terceros países no comunitarios,

separando el tráfico intracomunitario del exterior en puertos y aeropuertos. (Jiménez, 2004, pág.15)

El segundo grupo de medidas se clasificó en el *tratamiento común de las personas de terceros países que cruzan las fronteras exteriores* (Jiménez, 2004), donde se coordinó la entrada de ciudadanos de terceros países y el procedimiento de rendición de cuentas en la aduana de un país de entrada a la comunidad, si su destino era otro país miembro. Asimismo, el control sobre el tipo de visas que se les otorgaría y la responsabilidad de cada estado sobre conceder la condición de asilo.

El tercer grupo se clasificó por el *fortalecimiento de medidas de seguridad comunes* (Jiménez, 2004) con el programa de cooperación conjunta que cada estado miembro debía cumplir con la fuerza policial, para la vigilancia de las fronteras exteriores y la aplicación de la seguridad pública internacional. Del mismo modo, la cooperación para el mejoramiento de las leyes jurídicas en materia penal y la creación de un Sistema Informático de Información Común con el propósito de albergar una base de datos como material de apoyo a los oficiales de fronteras.

Finalmente, cinco años después el acuerdo pudo ser ratificado e inició su funcionamiento el 26 de marzo de 1995, firmado entre 1990 y 1996 por Italia, Portugal, España, Grecia, Dinamarca, Austria, Finlandia, Suecia y hasta en 2001 por dos Estados fuera de la Unión Europea: Islandia y Noruega. Para terminar siendo parte de La Unión Europea en el Protocolo #2, un adendum al Tratado de Ámsterdam, donde de las visas, asilo y las fronteras se enlazaron con el Derecho Comunitario.

2.4 Etapas Culminantes del Proceso de Integración

2.4.1 El Tratado de Maastricht

Los años noventa iniciaron con algunas contrariedades como la desaparición de la URSS y los sistemas comunistas, la situación crítica de Yugoslavia y la Caída del Muro de Berlín, que provocaron momentos de incertidumbre. Sin embargo, estas situaciones no hicieron más que unir a los países y mantener un arraigamiento del sentimiento de unidad, avanzando con la integración económica y política.

En marzo de 1990, el Parlamento de Estrasburgo inició una propuesta sobre la creación de una Unión Política, que acompañara al Mercado Común y a la Unión Económica establecidas años atrás. Seguidamente, los Estados Europeos analizaron qué ventajas se podrían obtener de la propuesta, cómo desarrollar el ámbito económico y monetario en conjunto al político y también, qué podrían hacer para fomentar la creación de una política exterior que no dejara de lado a ningún país en el continente; resueltas estas incógnitas, se obtuvo el visto bueno de los altos jefes de cada nación, que condujo a que El Consejo Europeo de Dublín, el 26 junio de 1990, emprendiera la gestión oficial para la creación de un *Tratado de la Unión Europea*.

Con este proceso se crearon dos Conferencias Intergubernamentales, la primera se efectuó para dar un seguimiento a la unión económica y monetaria, y la segunda para abordar la Unión Política que se llevaría a cabo, con el propósito de poner en marcha las fases que faltaban para que se completara el proceso de integración.

Finalmente, tras una diferencia de opiniones entre los miembros del Consejo Europeo, el 10 de diciembre de 1991 se aprobó al Tratado de la Unión Europea en la ciudad de Maastricht. Para febrero de 1992, se firmó el Tratado a cargo de los ministros de Asuntos Exteriores y de Economía, para entrar en vigor un año después concluyendo toda negociación y procesos de los Tratados inscritos anteriormente y representando la etapa más importante del ámbito de integración.

Este Tratado de la Unión Europea constituyó tres pilares principales con los que se basaría el funcionamiento de las instituciones. El primer pilar, conocido como *pilar comunitario*, contenía las seis instituciones europeas primordiales: el Consejo Europeo,

el Consejo de Ministros, el Parlamento, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas, que conformaban la Comunidad Europea. Asimismo, dentro de este pilar, la Comunidad se encargaba de poner en práctica las políticas sociales y culturales, como menciona Julio Gil Pecharromán:

Entre los objetivos que se asignaban a la Comunidad figuraban el desarrollo equilibrado y solidario de las economías de los estados miembros, la consecución de altos niveles de empleo y de protección social, la igualdad entre los varones y las mujeres, el incremento de la competitividad y del crecimiento económico, la lucha contra la inflación, la culminación de la unión monetaria con la creación de una moneda única, la protección del medio ambiente, la cohesión económica y social dirigida a lograr altos estándares de calidad de vida en las sociedades europeas, o el establecimiento legal de la <ciudadanía de la Unión>. (2011, pág. 190-191).

El segundo pilar trataba la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) desde la base de una cooperación política entre gobiernos. La PESC se encargaba de la defensa de los intereses en el exterior, de promover los valores de derechos humanos y democracia entre los miembros de la Unión Europea, de la cooperación internacional y de la promoción de la paz en cuanto a los objetivos de las Naciones Unidas.

Por último, el tercer pilar se concernía el tema de la Justicia y los Asuntos de Interior, por medio de la Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal (CPJP) para formar una Unión Europea que velara por los temas de libertad, justicia y seguridad en común. El objetivo de este pilar correspondía a la seguridad en las fronteras exteriores, controlar el ámbito del narcotráfico, el terrorismo y los delitos fiscales, evitar la llegada de personas en estatus de ilegalidad y fomentar ese derecho de asilo. Este tercer pilar también proporcionó la creación, en una Conferencia de 1995, de la Oficina Europea de Policía (Europol), cuyo objetivo era colaborar con la comunicación entre las oficinas de policía estatales.

La ratificación del Tratado de Maastricht fue un proceso difícil debido a que algunos estados europeos decidieron cambiar la toma de decisión del parlamento a un referéndum donde los ciudadanos serían los encargados de dar el “sí o el no”. El referéndum de Luxemburgo e Irlanda completaron su proceso con resultados favorables, la verdadera problemática ocurrió con Dinamarca porque el resultado del referéndum fue totalmente lo contrario, los ciudadanos decidieron no ratificar el Tratado de la Unión Europea. Con este resultado se desencadenó que los conservadores en el Parlamento Británico no aceptaran ratificar este tratado hasta que Dinamarca no accediera a dar el “Sí” a este tratado.

Por lo cual, comenzó la negociación con Dinamarca, ese país fue el ganador en lo referente a no completar ciertos aspectos de la última etapa de adhesión a la Comunidad Economía y Monetaria, sin perder su derecho a ser miembro. En mayo de 1993, se llevó a cabo un nuevo referéndum con resultado positivo a la ratificación, y por lo tanto Gran Bretaña aprobó la ratificación del Tratado el 2 de agosto de ese mismo año. Finalmente, fue para el 2 de noviembre de 1993 que la Unión Europea inició oficialmente sus funciones como comunidad política, económica, social y cultural.

2.4.2 Tratado de Ámsterdam

El Tratado de Maastricht reflejó que diversas políticas no alcanzaban los estándares deseados e imposibilitaban el avance de la Unión Europea. Por consiguiente, los gobiernos se dieron a la labor de examinar otra vez el tratado creando así un “Grupo de Reflexión” encargado de desarrollar un escrito con tres propuestas para poder modificar el tratado. Por consiguiente, en 1996 el Consejo de Turín invocó a una Conferencia Intergubernamental para evaluar, durante un año y medio si estas modificaciones tendrían alguna ventaja para la Unión Europea.

Algunos gobiernos demostraron resistencia a estos procesos, sin embargo, para 1997 muchos de estos representantes cumplieron su periodo de mandato, por lo que se logró el apoyo de los países miembros para la aceptación de este tratado, el cual ocurrió en junio de 1997. Así también, llevar a cabo la firma el 2 de octubre, dando inicio a su validez, después de la ratificación de cada estado miembro, el 1 de mayo de 1999.

La aprobación de este Tratado significó una reforma de los Tratados que dieron inicio a las Comunidades Europeas y a trece protocolos que extendían el alcance de los pilares básicos del Tratado de Maastricht. Una de las reformas más importantes fue la de “Europa de los Ciudadanos”, donde se tomó en cuenta al ciudadano dentro de la Unión y se le otorgó un concepto que lo describía como una persona que mantuviera la nacionalidad de algún estado miembro. Con esto, los ciudadanos podían avanzar académicamente, buscar empleo, definir la residencia y el derecho al voto en cualquiera de los países que formaran parte de la Unión Europea.

Por su parte, el tratado también contuvo El Acuerdo Social, un documento anexo al Tratado de la Unión Europea, que consideraba políticas sociales para la igualdad entre el hombre y la mujer, en contra de todo tipo de discriminación, el respeto de los derechos sociales en todos los países miembros, también abarcar políticas de salud y diseñar planes para mantener un medio ambiente sano, entre otras.

En relación con el ámbito de Justicia y Asuntos Interiores, el nuevo Tratado describía a la Unión Europea como un *espacio de libertad, seguridad y justicia* que protegía la integridad de sus ciudadanos y permitía la libre circulación de las personas con nacionalidad de los países miembros. Adicionalmente, los ámbitos de control de fronteras, asilo e inmigración, contenidos en el tercer pilar, se enlazaron con el primer pilar base del Tratado de Maastricht, esto significó que dejaron de representar políticas intergubernamentales para convertirse en políticas comunitarias.

Se obtuvo una reforma en el ámbito de Política Exterior y de Seguridad Común (PESC); se estableció, por medio del Consejo de Ministros, el puesto de un Alto Representante del PESC que tomara decisiones con respecto a la política comunitaria exterior y de seguridad, en casos de crisis internacional, y que la paz entre países no fuera interrumpida.

Con las nuevas políticas impuestas por el Tratado de Ámsterdam se necesitaba analizar el ámbito de justicia y asuntos de interior, por lo tanto el Consejo Europeo llevó a cabo una reunión en Tampere el 15-16 de octubre de 1999. Esta reunión tuvo como tema prioritario la creación de una política migración y asilo en común que contribuyera como un factor para el espacio de libertad, seguridad y justicia que la Unión Europea quería llegar a representar. Con el deseo de obtener esta política, se estructuraron cuatro frentes que posibilitarían la agilización del proceso:

- *La colaboración con los países de origen.*
 - *La creación de un régimen o sistema europeo común en materia de asilo.*
 - *El ofrecimiento de un trato justo y equitativo de los nacionales de terceros países.*
 - *Gestión más eficaz de los flujos migratorios.*
- (Jiménez, 2004, pág.22)

Asimismo, como una medida del documento de Tampere se agregó la capacidad de transitar por todo el territorio de la UE con un respaldo en su seguridad, más que todo otorgando una solución que desarrollara la cooperación y conciencia de los países miembros y sus ciudadanos hacia la entrada legal de los nacionales provenientes de naciones que no son parte de la Unión Europea y con el paso del tiempo otorgarles un permiso oficial de permanencia para la obtención de ciertos derechos similares a los ciudadanos de la Comunidad Europea.

Con las políticas establecidas, este documento se trasladó del Consejo a la Comisión Europea, esta estructuró un plan eficaz de trabajo sobre cómo intervendrían y qué propuestas plantearían para que atrajeran la atención en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, para que en esa misma reunión se llevara a cabo la votación, la aceptación y el comienzo de las medidas. Este tipo de documento ha representado para la Unión Europea, un avance muy importante dentro de la materia de migración y asilo, ya que promueve la transparencia y ha colaborado a la concienciación de los ciudadanos sobre la importancia de aprender la funcionalidad de estas políticas y de las instituciones que las ponen a prueba.

Adicionalmente a la Cumbre de Tampere, se organizaron dos reuniones más: La Cumbre de Laeken en 2001, para volver a debatir sobre una política de inmigración y asilo, por los recientes ataques llevados en contra de las Torres Gemelas por medio de dos aviones comerciales en el Nueva York el 11 de septiembre del mismo año, estos dejaron una amplia cantidad de muertes. De esta cumbre nació un “Libro Verde” que contenía políticas sobre el regreso de los habitantes en condición ilegal a los países de origen. Para junio de 2002, la Cumbre de Sevilla que volvió a tratar el tema de una política oficial sobre asilo e inmigración pero esta vez, interviniendo en los Estados miembros

para la creación de normativas en esta materia con el fin de progresar con un sistema comunitario para la lucha contra la inmigración ilegal.

2.4.3 La Ampliación de Quince Estados a Veintisiete

La Comunidad Europea había decidido ampliar sus fronteras durante el procedimiento de la Unidad Económica, Política y Social. La primera ampliación tuvo lugar en 1972, aceptando a Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda; la segunda ampliación abarcó al Estado de Grecia en 1981; una tercera ampliación se desarrolló en 1986 con España y Portugal y la cuarta ampliación sucedió en 1995 incorporando a Suiza, Austria y Finlandia. Ya faltaba poco para terminar la década de los noventa, por lo tanto era hora de abrir el camino al proceso de adhesión a nuevos países para integrarse, otorgando la oportunidad a los Países ubicados al Este y Sur del Continente Europeo.

El primer bloque de países en solicitar la adhesión para esa quinta ampliación fueron los países mediterráneos de Chipre en 1990, sin iniciar las negociaciones hasta ocho años después; Malta, también en 1990 pero por problemas en su gobierno inició las negociaciones en el año 2000 y Turquía, que presentó la solicitud en 1987 pero al contrario de los dos países anteriores, este siguió en lista de espera. El segundo bloque que decidió enviar la solicitud fueron los países de Europa Central y Oriental, que hasta 1989 representaron gobiernos con una ideología comunista.

Este conjunto de países pasaba por inconvenientes internos debido a la reestructuración democrática de sus gobiernos, las guerras y la crisis económica a mediados de los años noventa. Por consiguiente, la Unión Europea determinó que su proceso de adhesión se llevara a cabo en dos fases, en la primera fase, se colaboró en materia financiera, democrática y económica, también se les otorgó la oportunidad de formar parte de la Organización del Tratado Atlántico Norte OTAN o la Unión Europea Occidental para que dejaran de ser parte del dominio ruso; por su parte, en la segunda fase se emprendieron los acuerdos de adhesión con cláusulas no tan específicas como las escritas en el Tratado de Maastricht, llamados Criterios de Copenhague:

- *Ser una democracia pluralista y estable, respetuosa del Estado de derecho, de los derechos humanos y de la protección de las minorías.*
- *Poseer una economía social de mercado, con predominio del sector privado y capaz de competir eficazmente en los mercados comunitarios.*
- *Y aceptar las reglas y objetivos comunes de los países de la Unión Europea, adaptando el sistema legal propio a las normas comunitarias.* (Pecharromán, pág. 223)

Con los criterios impuestos, se desarrolló la intención oficial de adhesión para Polonia y Hungría en 1994, y por parte de Bulgaria, Estonia, Lituania, Letonia, Checa, Rumania y Eslovaquia en el año 1996. De acuerdo con estas negociaciones de adhesión se formó dos grupos de ingreso, en diciembre de 2002, ingresó el primer grupo conformado por Estonia, Letonia, Polonia, Chequia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre, entrando en vigencia el 1 de mayo de 2004, después de su incorporación al Espacio Económico Europeo, la firma del Acta de Adhesión a la Unión de Atenas y los referéndum elaborados por cada país; y el segundo grupo, con Rumanía y Bulgaria, que habían quedado rezagadas por su economía y la tardanza en la estructuración democrática por la corrupción, cuyo admisión se celebró el 1 de enero de 2007.

Todos los Estados que fueron adheridos, debían cumplir con la ejecución de las normativas incluidas en los tratados y protocolos anteriores que se encontraban todavía vigentes, en los cuales se incluía la cooperación con la policía europea, en el tema de control de fronteras, inmigración y asilo.

2.4.4 Evolución desde el Tratado de Roma al Tratado de Lisboa

Para inicios del Siglo XXI se propuso la creación de un documento que controlara la legislación europea porque para ese momento había ocho Tratados suscritos, más de quince protocolos, además de instituciones europeas sin ninguna supervisión legal. Todo

comenzó con una Convención en la cual se examinaría el desarrollo de la Unión Europea en la política exterior y de seguridad, en la competencia de los países miembros y en la unión de los tratados base; concluyó un año después cuando el dirigente del proyecto Valey Gircard d'Estaing, entregó un informe al Consejo de Europeo.

Debido a este informe, la Conferencia Intergubernamental emprendió el trabajo de realizar proposiciones al Consejo Europeo para el Tratado Constitucional Europeo. El primer documento no tuvo efectividad alguna, más bien separó al Consejo porque en la propuesta hubo una mención sobre el tema laico como base democrática y cultural de Europa, y muchos ministros conservadores y cristianos levantaron una protesta por considerar el ateísmo. Del mismo modo, con algunos cambios se escribió un segundo documento llamado Tratado Estableciendo una Constitución Europea, que fue aprobado el 19 de Junio de 2004, en Bruselas, por los Presidentes de cada Estado Miembro. En relación con lo anterior, su firma se llevó a cabo en la ciudad de Roma, por eso muchos se refirieron a esta propuesta como el Tratado de Roma II.

Los avances del documento hablaban sobre la reorganización y funcionalidad de las instituciones europeas como el Consejo Europeo, ampliaciones en la Comisión y Parlamento Europeo, así como la competencia del euro en los distintos organismos monetarios internacionales; en realidad no trataba mucho sobre los temas de Justicia y Asuntos interiores o exteriores, lo único que mencionaba era la entrada de Carta de los Derechos Fundamentales al ámbito jurídico, por lo tanto no sería más solo una declaración de estados, sino que se involucraría en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y pasaría a un enfoque comunitario.

Solo faltaba cumplir un proceso importante, la ratificación de los estados miembros que representaba una ardua prueba por los sectores en desacuerdo con la pérdida de soberanía; aun con esta negatividad, se abrió el paso hacia la ratificación por medio de la votación en el parlamento o la votación por referéndum.

Los primeros meses de votación desencadenaron resultados favorables en los países miembros de Lituania, Eslovenia, Hungría, Italia, Eslovaquia, Bulgaria, Alemania, Rumanía, Letonia, Austria y España con un referéndum, no obstante, el panorama cambió drásticamente con la votación de Francia, el “No” se antepuso con un 54% y con este resultado, siguió una cadena de negativas con Holanda y Gran Bretaña que abatió el ánimo en la sociedad europea causando una herida profunda en la vía hacia el europeísmo,

aun cuando otros países no habían pasado por este proceso. Esto provocó que, oficialmente, se detuviera la ratificación del Tratado Constitucional en el año 2006, sin más nada que hacer.

Europa se posicionó en un limbo que no hacía nada por avanzar pero que tampoco retrocedía; a los ojos de la comunidad internacional, el fracaso fue algo estrepitoso y no hacían más que comentarlo causando un perjuicio en la imagen de la Unión Europea y sus miembros. Cansados de tanta crítica, dieciséis políticos decidieron buscar una salida, esto los llevó a crear el Comité de Acción para la Democracia Europea o Grupo Amato para formar un plan de trabajo que concluyera la escritura de un Tratado Constitucional un poco más accesible que el documento anterior y que finalmente fuera aprobado.

Al mismo tiempo, los miembros del Consejo Europeo, de la Comisión y del Parlamento Europeo, durante la conmemoración del Tratado de Roma, adoptaron la Declaración de Berlín cuyo propósito afianzaba el sueño de la unificación europea, donde se mencionaba que era el momento de que Europa olvidara esos años de sufrimiento y que solo sería posible con el avance económico, por medio del mercado común y el establecimiento del euro, y el avance social. De algún modo, con esta declaración los países accedieron a dejar un lado las diferencias y velar por un futuro común. Por lo tanto, en una asamblea en Bruselas en junio de 2006, el Consejo solicitó una Conferencia Intergubernamental para crear un documento nuevo de un Tratado Constitucional, que, casualmente, se entrelazaba a los fines del Grupo Amato.

Si bien es cierto que los países miembros dejaron de lado las diferencias para obtener un futuro en común, el documento propuesto por el Grupo Amato seguía colocando barreras que eran imposibles de solucionar, acercando a la mesa de negociación temas delicados que abrían un debate entre los estados. Por lo que se decidió cerrar este proceso para estudiar a fondo el Tratado de Maastricht y sus dos ampliaciones, con tal de sacar provecho de estos documentos constitutivos; los resultados dieron como resultado una propuesta de un Tratado de Reforma que se entregó al Consejo de Europeo en Lisboa para su evaluación en 2007.

En diciembre de ese mismo año, se logró la firma por parte de los representantes europeos del Tratado de Lisboa consiguiendo importantes modificaciones de los tratados anteriores en cuanto al Parlamento Europeo, la Presidencia del Consejo Europeo, la creación de un proceso para que un Estado abandone la UE y al carácter estrictamente

vinculante con la Carta de los Derechos Fundamentales y del Tribunal de Justicia Europeo.

Dentro de las modificaciones al Tratado de la Unión Europea y al Constitutivo de la Comunidad Europea, se cambió el texto del Artículo 2, sobre los derechos y libertades especificando por qué la UE es un espacio libre, seguro y con justicia, presentando el inciso dos de la siguiente manera:

2. La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia. (Tratado de Lisboa, 2007, pág.11)

El procedimiento de ratificación transcurrió un poco diferente, ya que se decretó que la decisión estaría a cargo del Parlamento de cada estado miembro; su duración fue dos años, finalizando con Irlanda, en octubre de 2009 con resultados totalmente favorables a la aprobación del tratado. Finalmente, comenzó su vigencia el 1 de diciembre del mismo año, cambiando para siempre el rumbo de la Unión Europea.

CAPÍTULO III: INMIGRACIÓN Y SITUACIONES DE RIESGO PARA ALCANZAR EUROPA

3.1 Reseña Histórica

Después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, las migraciones forzadas disminuyeron en su totalidad. Sin embargo, con la recuperación económica de Europa, la mano de obra representó una necesidad urgente por lo tanto se inició la admisión de trabajadores, mejor conocidos como migrantes laborales, provenientes del Norte de África y del Sur de Europa. Estas migraciones siguieron aumentando hasta los años setenta, donde ocurrió la crisis del petróleo, la cual ocasionó la reducción de estos flujos a una mínima cantidad y el regreso de este tipo de migrantes a sus países de origen.

Los últimos años de la década de los ochenta estuvo definida por una mejoría en la economía de los países europeos, esa realidad convirtió al continente europeo en un atractivo destino de inmigrantes legales e ilegales, especialmente en los países ubicados al sur como España, Italia o Grecia. Por consiguiente, se registró un aumento en el movimiento laboral de los extranjeros no pertenecientes a los países de la comunidad europea, esto significó un desencadenamiento en la actividad en el sector servicios y la estimulación de la “Economía Sumergida” que se define como las actividades económicas que infringen las leyes para evitar el pago de impuestos y otro tipo de cuotas.

Para la década de los noventa, los flujos migratorios se mantuvieron con un grado de variabilidad, a Europa ingresaban inmigrantes cualificados, ilegales, solicitantes de asilo y temporales. A partir de este comportamiento se presentó un aumento en los flujos migratorios, iniciándose de tal forma los asentamientos, esto significó que los inmigrantes decidían establecer su vida cotidiana en territorio europeo, pero no siempre de forma legal.

En la primera década del siglo XXI se presentan una serie de conflictos en los continentes de Asia y África con el desenlace de una crisis migratoria proveniente de África Subsahariana, Medio Oriente y Europa. Por consiguiente, actualmente los ciudadanos sirios deciden salir de su país por el conflicto interno, los libios abandonan sus hogares y también emigran por el cambio de régimen que mantiene una situación inestable en Libia. El caso del África Subsahariana es más complejo, porque allí se entremezclan migrantes impulsados por el hambre y la pobreza con sectores minoritarios, que abandonan sus países por razones políticas y bélicas. Esto ha provocado que los gobiernos europeos se preocupen por la seguridad de sus fronteras exteriores y obedezcan el instinto de suspender el acceso hasta que los países miembros se reúnan y aborden por la creación de legislaciones o por una solución definitiva para detener esta problemática.

Una de las soluciones fue el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo aprobado en 2008 que intentaba concienciar sobre las políticas de inmigración, así como señalan Oroza y Fraga, este pacto tiene la finalidad de *Construir la Europa del Asilo donde cualquier extranjero perseguido tiene derecho a obtener ayuda y protección en su territorio (2015)* el cual debía integrarse en todos los países miembros antes de 2012; sin embargo, la aplicación de este pacto tuvo resultados totalmente contrarios. Durante ese mismo año y el año 2009, se trabajó en la aplicación de acuerdos o compromisos relacionados a ese Pacto Europeo, para formar una política de migración conjunta a los estados miembros de la Unión Europea:

- La Directiva de la Vergüenza, trata sobre el retorno de los ciudadanos de terceros países ajenos a la Unión Europea que representen un estatus de ilegalidad, y la *disposición establece que, a partir de su entrada en vigor, los inmigrantes indocumentados que sean detectados tendrán que abandonar, “de forma voluntaria”, el Estado miembro en el que se encuentren en un plazo de entre 7 y 30 días; de no hacerlo pueden ser retenidos en “centros de internamiento especializados” (Oroza y Fraga, 2015)*. En caso de que negaran retirarse de forma voluntaria, estos serían enviados a los países de origen o a los estados que tengan un acuerdo con la UE para la readmisión de estos inmigrantes, además de la prohibición de entrada al espacio de la Unión Europea.

- La Directiva enfocada en los efectos de entrada y residencia de ciudadanos de terceros países dirigido al tema de empleos altamente cualificados, intenta redirigir la inmigración legal hacia la Unión Europea de fuerza laboral, para acrecentar el nivel económico en los países de la región y seguir con un estatus de primer mundo, esto representa una “Fuga de Cerebros” en los terceros países donde son primordiales para el desarrollo de la nación.
- La Directiva sobre el monitoreo y aplicación de normas sanciona a los que emplean a ciudadanos provenientes de terceros países en condición de ilegal dentro del territorio de la Unión Europea, considera el propósito de los dirigentes de gobierno de *“luchar contra la inmigración ilegal”, al prohibir el empleo de los nacionales de terceros países residentes de manera ilegal en el territorio de la Unión, instituyendo las normas comunes mínimas para las posibles sanciones y medidas a aplicar (Oroza y Fraga, 2015).*

Sin embargo, aunque los altos cargos europeos mantienen un control estricto con estas directrices, los flujos migratorios no se han detenido actualmente; conforme pasan los años más inmigrantes se acercan al territorio europeo para refugiarse de la situación que se vive en sus países de origen. Al final pueden entrar de forma legal o de forma totalmente irregular que igualmente terminan en centros de inmigrantes o en zonas donde no son bienvenidos, como si su situación y seguridad no valiera dentro del territorio europeo.

3.2 Causas De Los Movimientos Migratorios

Los movimientos migratorios representan un gran acontecimiento en el avance de la humanidad, si los primeros grupos de seres humanos no se hubieran movilizado en busca de nuevos entornos a modo de supervivencia, el ambiente mundial sería diferente, puede que diversos territorios seguirían inexplorados y que algunos momentos que marcaron la historia no hayan acontecido. Sin embargo, en el periodo actual estos movimientos han logrado un acrecentamiento de la población en países más

desarrollados que preocupa al sistema internacional y lo posiciona como uno de los primordiales temas a tratar en la agenda internacional.

Todo se origina con el deseo o en algunos casos la urgencia de abandonar el territorio por parte del ciudadano, pero esta decisión no es fácil. Antes se desarrolla un proceso complicado que involucra la situación personal en la que se encuentra, la de su familia y el entorno en que se desenvuelven. Estas llegan a convertirse en las causas por las que se toma la decisión de partir, que van cambiando conforme pasan los años. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, mencionado por Najib Abu-Warda en la Revista de Ciencias de las Religiones (2007), las migraciones internacionales se llevan a cabo por las siguientes causas:

- *La búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia.* Los inmigrantes viven en situaciones de pobreza que no los deja avanzar hacia un mejor futuro visualizado con la conclusión de los estudios académicos, una mejor situación económica, un trabajo estable y la implicación de terminar el día o la semana con alimentación en la mesa, por lo tanto un miembro de la familia emigra hasta otro país y envía dinero para los servicios básicos o en otros casos para que en ciertos periodos cada uno de los familiares realice el viaje hacia el país de destino para reunirse con el primero que emigró.

- *Las disparidades de ingresos entre distintas regiones y dentro de una misma región.* Como se conoce desde hace tiempo, los países del Norte son los más desarrollados del continente, es donde se puede tener una mejor calidad de vida y se presenta una economía de primer mundo, en estos territorios la cantidad de población en situación de pobreza es mínima y los sueldos de trabajo son mejor remunerados. Por otro lado, durante la historia de la sociedad, el territorio del Sur representa a las naciones menos desarrolladas en donde la economía no es beneficiosa, los trabajadores no reciben un ingreso justo y el índice de pobreza es muy alto; estas diferencias provocan que los países de primer mundo atraigan a los nacionales de otros países para conseguir un trabajo digno.

- *Los conflictos políticos (que impulsan la migración transfronteriza, así como los desplazamientos dentro de un mismo país).* Las guerras, los conflictos bélicos, las persecuciones étnicas y religiosas, la inestabilidad política en los gobiernos ocasionan que los ciudadanos vivan aterrorizados sobre lo que va o no a suceder, la probabilidad de

muerte, que los pueden encerrar o mantenerlos como rehenes, por lo tanto deciden inmediatamente salir del territorio en guerra; un ejemplo de esta situación ha sido el Conflicto de Siria, Libia e Irak con la actividad del grupo terrorista ISIS, cuyas actividades han dejado a gran cantidad de personas desplazadas obteniendo como resultado una crisis migratoria, asimismo en África se puede hablar de países como Nigeria, Chad y Camerún ante la presencia de Boko Haram. La ventaja de esta población de inmigrantes es que poseen el derecho de solicitar el estatus de asilo para convertirse en refugiados y sentirse con más seguridad en el país de destino.

- *La degradación del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales.* Son llamados refugiados ambientales, estos emigran debido a los cambios que se producen en su ambiente como ciclones, terremotos e inundaciones; se debe mencionar que cuando emigran, la duración de la estancia puede ser temporal o permanente, todo depende del comportamiento de la naturaleza en el territorio seleccionado.

- *El ‘éxodo de profesionales’ o migración de los jóvenes más formados de países en desarrollo para llenar las lagunas en la fuerza laboral de los países industrializados.* Otra forma de llamarlo es “Fuga de Cerebros”, estos inmigrantes son profesionales totalmente calificados que pueden desempeñar trabajos de magnitud profesional, por lo que en ocasiones buscan mejores oportunidades en el extranjero y a causa de esto, países de primer mundo les dan una cálida bienvenida y aprovechan estas oportunidades para consolidar la fuerza de trabajo, así también la economía del país.

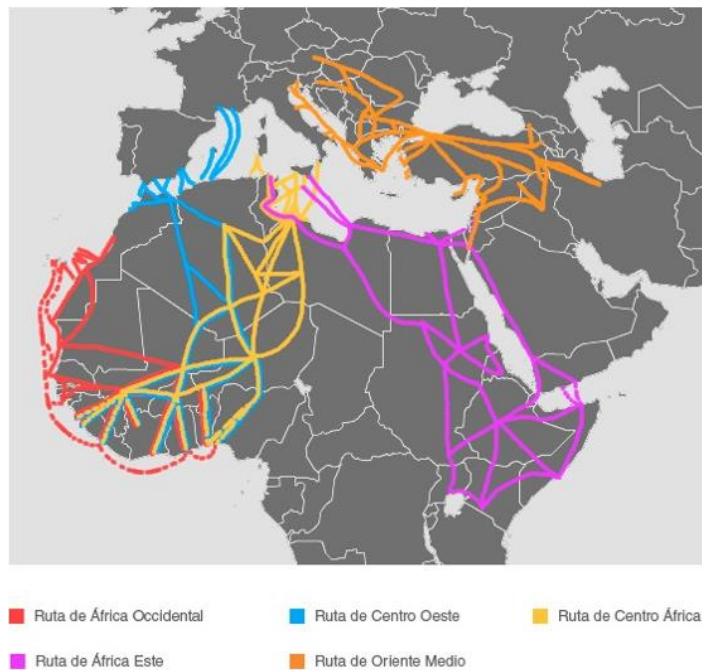
Estas causas mencionadas anteriormente, representan las más importantes dentro del marco actual de variabilidad, que en realidad es muy amplio, de los factores por los cuales una persona elige salir de su país de origen para obtener una mejor oportunidad de vida en el extranjero. Con este proceso, se trata solo de la primera parte del gran sueño de completar la travesía hacia el país de destino y aunque esta decisión es un panorama difícil, los futuros migrantes deben armarse de más paciencia y calma para las siguientes etapas del viaje.

3.3 La Travesía De Los Inmigrantes

Los motivos más comunes que preceden a la decisión de migrar hacia Europa son sin duda la guerra, el hambre, la pobreza, el terrorismo y la opresión que se presentan en sus países de origen. El migrante elige la ruta de acuerdo con sus posibilidades, independientemente de que exista algún peligro que pueda poner su vida en riesgo, por lo tanto no se puede asegurar con certeza que complete el camino hasta el destino planeado.

Actualmente, la trayectoria al continente europeo se divide en distintas rutas, las cuales en su mayoría mantienen un nivel alto de complejidad donde solo los grupos de traslado pueden operar por la experiencia que mantienen en los territorios. Es conveniente mencionar que el recorrido de estas reconocidas rutas no dura poco tiempo como muchos creen, la travesía puede llevar un periodo de dos meses en adelante porque no se tiene alguna certeza de qué situación ocurrirá en los territorios por transitar. Asimismo, en lo que respecta a estas rutas que forman parte del recorrido de los inmigrantes, los expertos que forman parte de los medios de comunicación, señalan que son las siguientes:

Imagen 1.



Fuente: (Europa Press, 2015)

Recorrido del Centro de África o Mediterráneo Central: Esta trayectoria es una de las más peligrosas y también representa la más transitada desde hace varios años. Los migrantes recorren kilómetros transitando por Níger, Nigeria y también Libia, desde sus países de origen, de los cuales una gran mayoría son de Costa de Marfil, Guinea o Sierra Leona para así llegar a las costas de Túnez o Libia. En ese punto, los migrantes pagan una suma de dinero para ser transportados vía marítima que llevan un rumbo hacia el Sur de Italia pero también a las islas de Sicilia, Cerdeña y Lampedusa, esta última donde han ocurrido diversos accidentes en los barcos que ha dejado a gran cantidad de personas fallecidas.

Recorrido del Oeste de África: Esta ruta incluye una complicación menor a la del Mediterráneo, por aquí transitan ciudadanos de Guinea, Costa de Marfil, Liberia, Guinea-Bisáu, Sierra Leona, Burkina Faso, Senegal, Malí, Mauritania y Ghana. Los migrantes siguen el camino por la costa, ya sea vía terrestre o marítima para no cruzar el desierto de Tenere y avanzar rápidamente hacia el destino, en este caso las Islas Canarias o el Estrecho de Gibraltar son sus primeras opciones para entrar a España, pero también pueden seguir el recorrido hasta el Norte de África para conectarse con las demás trayectorias y llegar a las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla.

Recorrido del Centro-Oeste o Mediterráneo Occidental: Los ciudadanos que viajan por esta trayectoria son provenientes de los Estados que se encuentran alrededor de Costa de Marfil, es su mayoría similar a la ruta anteriormente mencionada. Sin embargo, prefieren recorrer todo el territorio de Malí y Argelia para dirigirse a la costa de este último país o de Marruecos, con tal de partir vía marítima hacia el territorio español, específicamente a Murcia, Andalucía o Baleares y continuar hacia sur de Francia o como última instancia dirigirse a Siria y recorrer todo el país para llegar a Italia o Malta.

Recorrido del Este de África: El camino inicia en países como Uganda, Somalia, Etiopía o Kenia de donde parten los ciudadanos; posteriormente, hay dos opciones para continuar: la primera es el viaje entre Sudán y Sudán del Sur, con destino a la zona norte de África

(Túnez, Egipto o Libia) deteniéndose en algunas ciudades de tránsito como Alejandría, Cairo, Trípoli o Bengasi, entre otras; la segunda opción se trata de la trayectoria por la costa oeste de la península arábiga, que se entrelaza con el recorrido de la ruta de Oriente Medio mediante Arabia Saudí. Cualquiera de las dos opciones que elijan los migrantes, le llevan al mismo destino: las costas de Italia y Malta.

Recorrido de Medio Oriente, Mediterráneo Oriental o de los Balcanes: En este recorrido predominan los ciudadanos de Irak, Siria e Irán, estos ciudadanos pasan por el territorio de Turquía para llegar a Rumania, Grecia o Bulgaria a través de la vía terrestre. El Estado Turco con el paso de los años, se ha convertido en una zona de comunicación entre la población migrante originaria del continente asiático que tiene como destino el continente europeo y está provocando que Turquía se acerque más a la Unión Europea para encontrar una solución que los beneficie a ambos. Por otro lado, otros grupos migrantes que no siguen la ruta de Turquía, prefieren salir desde Oriente Próximo, en vía marítima, tratando de encontrar el territorio griego (Atenas) o el territorio búlgaro (Sofía) que son puntos estratégicos de esta trayectoria, donde la población migrante encuentra la entrada a Europa.

Estas travesías representan un propósito realmente peligroso para los migrantes, la razón es que se exponen a sufrir por la falta de agua y alimentación, maltratos por parte de las autoridades, de vándalos que buscan cualquier objeto monetario o de grupos mafiosos que los secuestren para el tráfico de órganos, en el recorrido terrestre.

Por otra parte, el recorrido vía marítima es aún más desafiante; el recorrido por el Mar Mediterráneo es totalmente clandestino, a cargo de grupos encargados del tráfico de personas que mantienen en condiciones totalmente insalubres las embarcaciones y que llegan a exceder el número de pasajeros, en un rango entre 200 hasta 500 personas por viaje, con tal de llevar a cabo el servicio. Por lo tanto, estos factores provocan que la embarcación se hunda en alguna zona del trayecto, acabando con la vida de muchas personas cada día.

3.4 La Entrada a Europa

Para el inmigrante, la travesía que realiza para alcanzar su objetivo se puede establecer en dos metas, la primera es sobrepasar todas las adversidades que surgen de las rutas que los inmigrantes deciden tomar, para llegar a las fronteras en los países europeos. Ahora bien, alcanzar los límites fronterizos de los países europeos es para los inmigrantes la gran oportunidad de poder ingresar al Continente Europeo, ya sea como inmigrante ilegal o refugiado. Muchos inmigrantes no logran esta meta porque no superan las adversidades que enfrentan en la travesía. La situación que afrontan es tan complicada y riesgosa que llegan a morir en el trayecto.

Como segunda meta para establecerse en algún lugar de la Unión Europea, está el traspaso de las fronteras de estos países receptores de flujos migratorios, en donde se presentan dos situaciones: evadir los controles fronterizos y convertirse en inmigrantes ilegales o apearse a la solicitud de un régimen de refugiado o asilado político con los documentos actualizados.

En el momento que los migrantes alcanzan Europa, estos son agrupados en las fronteras, marítimas o terrestres, donde se les realiza un control médico exhaustivo, se recopila información general sobre cada persona para mantener una mayor vigilancia sobre quien va a entrar al territorio y se les otorga brazaletes para poder identificarlos; de este punto, son trasladados a un Centro de Registro de Migrantes, cuyas operaciones se efectúan en las fronteras de los países europeos donde hay una alta actividad migratoria.

Este centro mantiene su actividad por la colaboración de los oficiales de policía nacionales y los oficiales de fronteras de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas Exteriores de la Unión Europea (Frontex), grupo conformado por oficiales de diferentes nacionalidades de los países miembros, que desarrollan funciones de investigación, monitoreo y fortificación de las fronteras de aire, terrestres y marítimas, con tal de mantener la seguridad de los ciudadanos nacionales e internacionales y desarticular grupos mafiosos que se encargan del tráfico de personas, narcotráfico, entre otros temas.

Al ser transportados a los Centros de Registro, los oficiales vuelven a recopilar los datos de los inmigrantes, registran sus huellas dactilares, comprueban los testimonios de los recorridos y con esto averiguan si la persona en estatus de inmigrante quiere solicitar la condición de asilo para convertirse en refugiado, un permiso temporal o si continúa con el título de inmigrante ilegal, cuyo caso tendría como finalidad el regreso a los países de origen, solo si los altos mandos del Estado aceptan la solicitud. Asimismo, los inmigrantes mantienen una estadía de días, meses o años hasta que las autoridades retornen a los ciudadanos ilegales o bien hasta que les sea concedida la solicitud de asilo y los permisos pertinentes para continuar con el trayecto.

3.4.1. Problemática De Los Flujos Masivos De Inmigración

La situación de los flujos inmigratorios provenientes de los países en conflicto que han llegado a Europa desde 2014, se transformó en un problema para los países limítrofes o de ingreso, Italia, Grecia y también España. Estos movimientos migratorios se han incrementado sustancialmente con respecto a los índices establecidos en la primera década del siglo XXI.

Esta afluencia ocasionó que los países limítrofes, establecidos como vías de acceso para los inmigrantes, no soportaran la carga social y económica que conlleva atender a las necesidades básicas de estos, por ejemplo se da el caso de Grecia, que tras estar sumida en una grave crisis económica y política, enfrenta además, atender los problemas de los flujos masivos de inmigrantes, adicionándole que debe mantener una continua y alta inversión en recursos económicos y humanos, para velar por la seguridad de sus fronteras y atención de las necesidades que presentan estas corrientes migratorias.

Asimismo, España, que atravesaba una crisis económica con saldos de niveles altos de desempleo también enfrenta el problema de recursos para atender la seguridad en sus fronteras, así como las necesidades básicas de los inmigrantes en los centros de atención, situación equivalente a Italia.

Por lo tanto, estos países del sur de la Unión Europea no poseen los suficientes recursos económicos ni logísticos para desarrollar las diversas actividades de monitoreo en las fronteras, que, en coordinación con Frontex, permita una efectiva seguridad en estas como también, atender los servicios básicos de salubridad y alimentación que presentan los inmigrantes.

Alireza Salehi Nejad en su análisis sobre “La Crisis Migratoria Europea” señala que muchos de los inmigrantes y refugiados buscan los países del norte de Europa, ya que representan un mejor desarrollo en la región, esto conlleva a que tomen decisiones importantes:

*La Organización Internacional para las Migraciones (IOM) ha calculado la llegada de **más de un millón de refugiados e inmigrantes a la Unión Europea**, de los cuales más de 800.000 llegaron por mar a Grecia, y más de 3.600 fallecieron o desaparecieron. Cabe destacar que aproximadamente un **90% de los solicitantes de asilo durante el año pasado han terminado en Alemania, Suecia y Austria**. Como consecuencia, Austria ha suspendido el tratado de Schengen y los dirigentes alemanes han dicho que la crisis migratoria es el mayor problema al que se ha enfrentado el país desde su reunificación en 1990. (2016)*

En consecuencia, la cita anterior señala que parte de la gran cantidad de inmigrantes que ha ingresado en Europa no tienen estatus de refugiados, sino más bien la mayoría presenta un estatus de inmigrante económico que viene a conseguir una mejor situación económica. Por lo tanto, es importante realizar esta comparación porque “según la Convención de Refugiados de Ginebra de 1951 bajo el mandato de la ONU, tras la destrucción que produjo la Segunda Guerra Mundial [...], se exige a los países europeos que ofrezcan refugio u otro tipo de protección a las personas que huyan de una zona de guerra o persecución.” (Salehi, 2016). Sin embargo, el problema está en que dos tipos de inmigrantes se mezclan y algunos aprovechan para tomar la característica de un refugiado que las autoridades no puedan comprobar, por este masivo flujo que entra diariamente.

Europa también enfrenta un problema de reconocimiento de los acuerdos establecidos en materia de derecho de asilo que no está siendo respetado por los países miembros de la Unión. En este caso, los países afectados por estas corrientes de inmigración solicitan colaboración a los países menos afectados de Europa para encontrar una solución a la crisis migratoria; sin embargo, son muy pocos los que tienden la ayuda, ya que los gobiernos no quieren recibir a estos inmigrantes que piden asilo para convertirse en refugiados, porque al momento de brindar un espacio en su país se comenzaría a perder la identidad cultural y nacionalista.

Por lo tanto, en la sociedad europea renace la existencia de las ideologías políticas que inducen a la corriente xenofóbica con los inmigrantes, tal como indica nuevamente Alireza Salehi, en el siguiente párrafo:

[...] Los nacionalistas tienen diferentes perspectivas básicas sobre la crisis migratoria, porque algunos consideran a los inmigrantes una amenaza externa, o incluso un caballo de Troya; a algunos les preocupa el desempleo y la economía, mientras que otros están preocupados por los valores y la cultura nacionales. En este contexto, el populismo está aumentando de forma generalizada en el panorama político europeo con victorias electorales directas y una influencia indirecta sobre la política de seguridad e inmigración. El populismo generalmente es un fenómeno multifacético de derechas y se caracteriza principalmente por ser antisistema y contrario a la integración europea. (2016)

Debido a estas ideologías proteccionistas de la cultura nacional es que actualmente los inmigrantes en los países de destino, no pueden integrarse a la sociedad, ya que se les transmite un sentimiento de incomodidad hacia su nacionalidad y cultura, hasta el punto de hacerlos sentir personas indeseadas. Asimismo, por estos factores, anteriormente mencionados, es que no se puede beneficiar del área laboral, por lo tanto las faenas que desempeñan son de mano de obra de baja calidad con un salario mínimo y no se pueden permitir a cambio de servicios básicos, como salud e inclusive una buena alimentación,

si su estatus es de inmigrante ilegal, aunque esto cambia un poco si son refugiados porque reciben ayuda de los gobiernos.

Por consiguiente, existe una gran amenaza que esta crisis de inmigrantes está causando, principalmente, en las bases constitucionales de la Unión Europea, provocando incertidumbre entre los mismos países miembros, que puede traer graves consecuencias, como movimientos separatistas para afirmar el sentimiento nacionalista.

Otra problemática que acrecenta este sentimiento nacionalista, es el terrorismo en el territorio europeo; como se menciona en esta investigación, la masiva entrada de flujos migrantes al territorio provoca la confusión de los estatus de inmigrantes, por lo cual los grupos terroristas radicalizados en Medio Oriente, aprovechan la situación para infiltrar a grupos de soldados para planear y efectuar acciones que resalten su creencia religiosa y el poder que poseen.

Estos grupos actúan en situaciones imprevistas, en lugares estratégicos donde se reúne una gran cantidad de población, ya que se cree que es correcto intervenir en estas ciudades en nombre de Alá y su religión “el Islam”. Además, les desagrada la intervención de actores potenciales de la sociedad internacional en los países donde mantienen su presencia.

Estos actos perjudican totalmente la seguridad en los países miembros de la Unión Europea, dado que convierte estos territorios en zonas inseguras donde los ciudadanos viven con la incertidumbre de ser víctimas de incidentes que atente contra su vida, la de sus familiares y la de personas cercanas al participar en actividades sociales y de diversión. Por lo cual Por lo tanto, el ingreso de inmigrantes a la Unión Europea ha creado un clima de inseguridad e incertidumbre en los países, quienes han respondido con políticas de control y restricción al libre tránsito de esta población migrante, con el fin de resguardar la seguridad de los países miembros en toda la Unión Europea.

CAPÍTULO IV: LOS RETOS DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE INMIGRACIÓN

4.1. Inestabilidad de las políticas y acuerdos establecidos antes del 2014

Las políticas y acuerdos sobre inmigración tomadas por los representantes, líderes y organismos miembros de la Unión Europea antes del 2014, entre otros, han evidenciado una serie de desaciertos en su aplicación, al no contemplar las medidas adecuadas que permitieran controlar las oleadas masivas de inmigrantes que han llegado a las fronteras de Europa, buscando asilo a consecuencia de guerras, destrucción y amenazas en sus países de origen.

Para aclarar la inestabilidad de los acuerdos y las políticas establecidas es necesario señalar que a partir de los problemas originados por la inmigración masiva legal e ilegal, Europa no ha sido capaz de brindar soluciones eficaces para la atención de los solicitantes de refugio; es más, se tradujo en una crisis de inmigrantes solicitantes de asilo con el efecto de que la legislación europea no fue igualitaria en su aplicación ante este escenario, además, por la falta de solidaridad de los países miembros, ajenos a la problemática de los países de ingreso.

Diversos sectores, tanto políticos como dirigentes europeos, han incumplido principios morales establecidos por los progenitores de la unión de Europa, en cuanto a la atención de la crisis migratoria que se presentó, enfocándose en intereses electorales, económicos y demográficos, en oposición a resguardar el derecho a la vida de las personas, que con políticas migratorias adversas, infringen leyes que tienen como objetivo los derechos de los inmigrantes, tal como lo informa Alberto Rojas en su comentario para el medio de comunicación El Mundo:

“Itziar Ruiz, jurista de Amnistía Internacional, asegura que la Unión Europea vulnera obligaciones de derecho internacional de protección de refugiados y de no devolución. [...] Araceli Mangas, experta en Derecho

Europeo, puntualiza que en realidad no es tanto la Unión Europea sino "sus estados miembros, con la salvedad de Alemania, los que mantienen posturas intolerables". (2016)

Asimismo, Enrique Gimbernat, catedrático en derecho penal, hace una mención interesante en este reportaje sobre el incumplimiento de los derechos fundamentales de los inmigrantes, él dice que: *“el incumplimiento de estos tratados por parte de la Unión Europea no es un crimen [...] pero sí, que el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo podría condenar a los estados a partir de casos particulares de refugiados cuya solicitud de asilo no haya sido estudiada y haya sido rechazado”* (Rojas, 2016). Esto significa que aunque los tratados sean totalmente vinculantes, los Estados en cualquier momento pueden infringir cualquiera de los acuerdos ratificados.

Otra importante situación de incumplimiento por los representantes miembros europeos es haber evitado el término “refugiado” durante mucho tiempo, utilizando comúnmente “inmigrante”, para que no se pusiera en marcha todo el compromiso de protección que esta figura conlleva establecido y aceptado por todos los países miembros de la Unión. Sin embargo, retomando el concepto de refugiado y los acuerdos que lo amparan, la Unión Europea continua incumpliendo los siguientes tratados:

Declaración Universal de Derechos Humanos

Se ha incumplido el artículo 14 por parte de los líderes representantes de los países miembros, en donde señala que *"En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en otros países"*. Este derecho se ha incumplido de manera generalizada por los países miembros de la unión al haberse limitado el ingreso masivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y cuando no se presentaba esta situación, se impedía totalmente el ingreso en las fronteras para impedir su llegada. Como ejemplo hubo países que anunciaron la negación de inmigrantes refugiados de esta crisis, tal es el caso del Reino Unido.

Convención de Ginebra

En esta convención universal establecida desde 1951, ratificada por la Unión Europea también es infringida por los representantes de la unión al incumplir el estatuto del refugiado sobre *"la protección que un Estado ofrece a personas que no son nacionales suyos y cuya vida o libertad están en peligro por actos, amenazas y persecuciones de las autoridades de otro Estado"*.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Este convenio ratificado y aceptado por los países miembros de la Unión Europea en el año 1950 presenta la mayor violación por los mismos firmantes en esta crisis de inmigrantes solicitantes de asilo, al incumplirse los artículos 3, 13 y el protocolo 4º, que reconocen los derechos humanos y libertades fundamentales de los extranjeros solicitantes de asilo. Por ejemplo, España violó estos artículos cuando expulsó a 30 saharauis solicitantes de asilo en el año 2011, quienes llegaron en patera a la isla canaria de Fuerteventura procedentes del campamento de Gdeim Izik, a 12 kilómetros de El Aaiún (Sáhara Occidental), que había sido desmantelado por la policía marroquí tal como lo confirmó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Protocolo de Dublín

Este acuerdo de los estados miembros de la Unión Europea establece que los solicitantes de asilo deben quedarse en el país de primer ingreso y no trasladarse a otros países porque serán devueltos. En este caso el incumplimiento lo hace Alemania al indicar que atenderá todas las solicitudes provenientes de cualquier país de la Unión, lo que motiva a las comunidades asiladas a emprender viaje a Alemania por mejores condiciones de asilo.

Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Esta carta jurídicamente vinculante desde la aprobación del Tratado de Lisboa en 2009, no se respeta el Derecho de Asilo establecido en el artículo 18 y el artículo 6 de la directiva: *"Obligatoriedad de registrar todas las solicitudes de protección internacional que se presenten"*.

Convención de la ONU sobre el Derecho en el Mar

La Unión Europea es firmante de esta convención marítima constituida en 1982 en donde establece en su artículo 98 sección II, la importancia de *"fomentar la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de un servicio de búsqueda y salvamento adecuado y eficaz para garantizar la seguridad marítima"*. Sin embargo según indica El Mundo en su reportaje:

"Europa se salta sus propias leyes de asilo" del 22 de setiembre del 2015, que "Desde el final de la operación italiana de salvamento 'Mare Nostrum' en otoño de 2014 la Unión Europea no ha puesto en funcionamiento ningún servicio de rescate en el Mediterráneo como tal. La 'operación Tritón', de la agencia Frontex, tan sólo tiene mandato de control y vigilancia de fronteras, además de unos medios muy limitados reconocidos por su propio director. Las misiones de salvamento como tales corren a cargo de ONG como Médicos Sin Fronteras. Los líderes europeos se escudan en el 'efecto llamada' para no poner en marcha una operación de rescate propiamente dicha."
(Rojas, 2016)

Por dicha situación, se establece que la crisis de refugiados ha reflejado las inconsistencias de la aplicación de las políticas del control migratorio, establecidas por la Unión Europea para solucionar los flujos que se presentaron. Asimismo, las medidas para atender eficientemente los problemas que originan dichos flujos, tal como lo describen Raphaëlle Faure, Mikaela Gavvas and Anna Knoll Report en el reportaje Challenges to a comprehensive EU migration and asylum policy en el año 2015.

Pese a los esfuerzos de la Unión Europea en la construcción de una política común para resolver los problemas de la inmigración y asilo, continúan coexistiendo en la elaboración de soluciones compartidas, es decir, se brindan varias soluciones a los problemas integrales desde la esfera nacional de los países miembros. A modo de ejemplo

se presentan los acuerdos tomados para la readmisión de refugiados, en donde estos miembros han preferido mantener y atender en coordinación bilateral.

En materia de asilo, aunque se emprende un esfuerzo de conciliación del Sistema Europeo Común de Asilo, las propuestas nacionales en temas de petición de asilo establecen diferencias de trato que provoca a las personas con solicitudes aceptadas considerarse afortunadas. El hecho de que no exista una lista de países con origen seguro para el otorgamiento de asilo, permite que se desarrolle este acontecimiento, por consiguiente y a raíz de la crisis inmigratoria es que hasta setiembre del 2015 se propuso la creación de esta lista que especialmente considera a Albania, Bosnia Herzegovina, la antigua República Federal Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Montenegro, Serbia, y Turquía.

Asimismo, la responsabilidad de las competencias compartidas por los estados miembros permite el desarrollo una serie de discrepancias entre Estados miembros, con el resultado de que la adaptación de responsabilidades sea totalmente desproporcional, promoviendo que se genere el desvanecimiento en el principio de solidaridad entre los Estados miembros, como fundamento esencial en la política de migración, asilo y control de fronteras según lo establece el artículo 67.2 y 80 Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En consecuencia, esta responsabilidad sobre la gestión de las fronteras exteriores con índice de flujos mayoritario de ingreso recae en los países más cercanos a las regiones en conflicto tales como España, Italia, Malta y Grecia.

Lo mismo ocurre con la tramitación y concesión de solicitudes de asilo, ya que el Reglamento Dublín III, hace responsable de ello al Estado al que llega por primera vez la persona que lo solicita. Esos países de primera ruta de ingreso para los inmigrantes, se ven doblemente presionados por otros estados miembros y por sus instituciones, por un lado, para mantener controles efectivos y evitar la inmigración irregular, y por otro lado, velar por el respeto de los derechos humanos, en específico del derecho de asilo, con tal de evitar daños en la imagen de la Unión Europea con respecto a sus valores éticos, morales y normativos.

Aunque una parte importante de los flujos migratorios están dirigidos a países del centro y el norte de Europa, los gastos económicos y políticos del monitoreo en las

fronteras recaen, en mayor medida, en esos países de primer ingreso que carecen de recursos para sus oficiales terrestres y marítimos se desenvuelvan eficazmente, en los controles fronterizos de la Unión Europea. Los otros países miembros solo se desentienden de las acciones hasta que estos países pidan ayuda, porque no pueden con el peso de la oleada masiva de migrantes que piden asilo, y necesitan reasentar a estos solicitantes; los procedimientos creados por la Unión Europea no han logrado corregir esta reticencia de los países.

La dependencia de la UE, Frontex, se presenta solamente como una agencia de cooperación de los análisis de riesgo en las fronteras exteriores, y no es hasta diciembre de 2015, cuando la Comisión decide la creación de la Guardia Costera y de Fronteras de la UE para colaborar e incrementar la competencia de Frontex, con el derecho de actuar en cualquier situación de crisis sin pedir permiso al Estado, miembro involucrado. Estas operaciones navales han conseguido disminuir la presión, como Poseidón, cuyo plan operacional se realiza frente a las costas de Grecia, Tritón, en las costas de Libia y EUNAVFOR Med (Operación Sophia) inician entre 2014 y 2015.

En materia financiera, se desarrolló el Fondo Europeo de Refugiados de 2008 hasta 2013, con un fondo de 650 millones de euros para que fueran utilizados, y otro Fondo de Asilo, Migración e Integración, cuya base es de 3.137 millones, para otorgar la colaboración a los países de primer ingreso que mantenían todo el peso de la inmigración y por lo tanto para volver a fijar los principios europeos en primera línea.

Al final, la existencia política en común dentro del ambiente de la Unión Europea, donde los estados se comprometen a obedecer los reglamentos de los tratados europeos y lo que se ha comentado anteriormente, es lo que ha provocado varias acciones; primeramente, el desarrollo de decisiones unilaterales para atravesar a los países vecinos y también a terceros estados y seguidamente, la responsabilidad económica y política para no hacerse cargo de estas decisiones, que incluyen a países como Serbia, Macedonia, Albania, la ex República de Yugoslavia, Turquía y Bosnia-Herzegovina.

4.2. Situación europea en torno a la crisis inmigratoria posterior al 2014

La situación de la crisis migratoria es un factor que mantiene una preocupación en los estados europeos, por la gran cantidad de personas que llegan a los países de primer ingreso, los países de tránsito y a los países de destino. Por lo tanto, la misión principal de la Unión Europea se enfoca en el monitoreo y control estricto de las fronteras que se entrelazan con el trayecto del Mediterráneo y la ruta de los Balcanes, para reducir la entrada de flujos masivos irregulares.

Esta misión ha comprendido el esfuerzo y compromiso de los países miembros para regresar el control de las fronteras a un ambiente pasivo, con la adopción de decisiones complicadas y actitudes responsables de Unión, cuya aplicación ha podido beneficiar o no a los Estados miembros. Asimismo, se pretende obtener la comprensión de los inmigrantes en el tema del asilo, analizando su solicitud y aceptándola en países que la institución europea pertinente elija, sin recargar a los países de destino que aceptan a gran población de refugiados.

Los resultados de estos acuerdos y medidas han creado la resistencia u oposición de algunos estados y partidos políticos de derecha, que con discursos influyen la discriminación hacia los inmigrantes por motivo de la seguridad de los ciudadanos.

A fin de mejorar esta problemática, la Unión Europea también ha reforzado sus relaciones con terceros países aledaños a esta región para la cooperación en materia migratoria, de los cuales se crean acuerdos para que estos terceros países receptores de inmigración mantengan un control exhaustivo en sus fronteras, para que no lleguen a Europa, donde se presente una política de readmisión y devolución a los países de destino de los inmigrantes.

4.2.1 Posición de los Estados Miembros

Desde que se presentó la llegada de flujos migratorios masivos a los países miembros limítrofes de la Unión Europea, se reflejó la debilidad de las instituciones europeas para atender la crisis migratoria. Los líderes y representantes de la Unión han

vivenciado esta problemática, principalmente, como una inmigración ilegal, y que, por tanto, resultaba necesario monitorear y contener el paso de la oleada de inmigrantes hacia los países de destino en Europa, tal como lo menciona José Antonio Sanahuja en los “Retos inaplazables en el sistema internacional” para el año 2016.

Con esta crisis de flujo migratorio, las instituciones europeas determinaron una variación en el problema que, originalmente, venía causando la solicitud de asilo por los inmigrantes, esta se transformó de ser un factor meramente ilegal a una crisis realmente humanitaria, donde se incrementaron grupos de refugiados solicitando ayuda a la Unión Europea. La situación de los naufragios en Lampedusa, los refugiados en las costas de Grecia y la imagen del niño ahogado en la costa de Turquía concienció a los estados y a sus instituciones a actuar con solidaridad, tal como lo demostró la canciller de Alemania, Ángela Merkel, cuyo trato hacia los inmigrantes solicitantes de asilo se volvió amigable.

Sin embargo, con los sucesos terroristas en París, Bruselas y la violencia sexual a las mujeres en Colonia (Alemania), se reforzaron los discursos de partidos de extrema derecha y euroescépticos en cuanto a la seguridad de los ciudadanos y sus territorios, evidenciando que los migrantes traen la violencia y representan una amenaza para la sociedad. Por lo tanto, algunos países europeos utilizaron como motivo estos ataques terroristas para cerrar sus fronteras y negar el acuerdo sobre el establecimiento de refugiados e inmigrantes legales, cuya carga es dirigida a Italia, Grecia, España y Malta.

Para el año 2015, la atención de la Unión Europea se enfocó en la situación de rescate económico de Grecia, solo fue hasta que sucedieron los accidentes sobre los naufragios de inmigrantes en el mar mediterráneo, en donde se dio una gran cantidad de seres humanos muertos y la situación de la crisis humanitaria en Lampedusa, que los medios de comunicación y los países europeos enfocaron su atención en esta problemática.

Este enfoque de la prensa provocó una sesión extraordinaria del Consejo de la Unión Europea donde se estableció la necesidad *de fortalecer la lucha contra el tráfico de personas, el amparo de las vidas de inmigrantes en el mar y la colaboración a los países de primer ingreso de los inmigrantes*, por lo tanto se creó un documento de diez

puntos sobre inmigración irregular en donde se aprobó la Operación Sophia, para resguardar la redes de tráfico de personas y por ende controlar la inmigración irregular, en donde su aprobación e implementación se realizó con criterios contradictorios entre los estados miembros; de un lado, se necesitaba evitar que otras tragedias similares sucedieran y del lado opuesto, el sentimiento de rechazo a los inmigrantes.

Posteriormente, la Comisión Europea presentó un programa de reasentamiento para 100.000 refugiados hasta el 2020. De esta forma, se establecía una ruta legal para evitar a los refugiados una travesía marítima riesgosa y que no cayeran en manos de traficantes inescrupulosos de personas.

Paralelamente se incluía ayuda para los países de frontera de primer ingreso, y el nuevo modelo de operación de centros de acogida para el registro de los refugiados. Este programa no tuvo mucha aceptación para muchos Estados miembros, quienes estuvieron reacios a aceptar cuotas de refugiados y estar limitados por normativas a esta materia. Este programa contó con el apoyo de Alemania, Francia e Italia pero no fue apoyado por los Estados Bálticos y España.

El acuerdo se aprobó hasta julio 2015, con una cantidad de refugiados que superaban los 32.000 a reubicar y ya para esa fecha habían llegado una cantidad cinco veces mayor a Grecia e Italia. El incremento de llegadas de los inmigrantes a Grecia fue superior a los demás países limítrofes miembros. Los controles establecidos no fueron suficientes lo que generó una corriente de inmigrantes con destino a Alemania y a los países Nórdicos, que, saliendo de Grecia en busca de llegar a Europa Occidental, atravesaban la ruta de los Balcanes.

Hungría se transformó al igual que Austria y Suecia, en uno de los principales países con una mayor solicitud de asilo, con un 70% de ellos de origen kosovar. Viktor Orban del Gobierno de Hungría, a raíz de la utilización de sus fronteras como paso a Europa Occidental, propuso a la Unión Europea la suspensión del tratado de Dublin III, indicando que necesitaba proteger el interés nacional, que al final no tuvo suficiente apoyo ante la comisión Europea y las advertencias de países miembros sobre el incumplimiento de las normas europeas.

Por las circunstancias presentadas de aversión hacia los inmigrantes, la opinión pública alemana se solidariza y promueve acoger más refugiados, a partir de aquí se refleja un sentimiento de acogida proinmigrantes en toda la Unión Europea, hasta convertirse en una emoción positiva, para algunas organizaciones, promover la ayuda a favor de los migrantes.

En todo momento se presentaron razones humanitarias y de solidaridad europea, consecuente con la actitud alemana, que posteriormente con las imágenes del niño Aylan Kurdi, ahogado en una playa de la costa Turca, generó un factor de consideración, para permitir la llegada de trenes cargados de refugiados desde Hungría. Alemania surgió muy favorecida con el trato que se le dio a los refugiados hasta concluir que estarían dispuestos a acabar con la crisis. Asimismo, Alemania en el marco de un equitativo reparto y solidaridad, reclamó la responsabilidad de los otros países miembros, fomentando una gran actividad diplomática con el propósito de reformar las normas europeas sobre reasentamiento de refugiados adoptando cuotas obligatorias.

Con la efervescencia de acogida, muchos actores demostraron gran aceptación a cooperar con el objetivo solidario de apoyar a las personas que huían de regiones en conflicto. A partir de este momento, la Comisión Europea propone un plan de reubicación de inmigrantes vinculante, llamado Plan Juncker, donde más de 120.000 situados en Grecia e Italia serían reubicados por medio de cuotas obligatorias, en un periodo de dos años, para los países miembros. Además de la creación, por parte de Grecia e Italia, de centros de acogida y registros de los inmigrantes.

En primera instancia el plan propuesto tuvo una gran resistencia por parte de la República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Hungría, surgiendo con esto un resquebrajamiento en las relaciones oriental y occidental del Unión Europea, escenificada, en esta ocasión, por el grupo de Visegrado (Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia), determinado por posiciones euroescépticas y contrarias a la inmigración.

Viktor Orban, primer ministro de Hungría, ratificó que el problema surgido por el incremento en los flujos de refugiados era más de Alemania que de la Unión Europea,

debido a su posición de aceptar un mayor grado de asilados por un lado y de Grecia por la omisión de los controles y registros fronterizos.

Para los representantes alemanes, la Comisión Europea y otros representantes de países miembros la posición y los planteamientos de los opositores era una posición de insolidaridad y de un enfoque cerrado en su proyección de la Unión Europea, creyendo que la problemática solo correspondía a los países de primer ingreso tales como Grecia, Italia, Malta y España.

El problema que el plan generaba en el reparto de los refugiados, se presentaba en la negación de estos a ser remitidos a un país al cual no tenían como destino. Ante la gran cantidad de contrarias al plan, Alemania realizó movimientos estratégicos para preservar su posición, primero retomó el control fronterizo con Austria, generando que otros países de paso de refugiados también pusieran trabas en los controles al término de cercar con vallas, este es el caso de los Países Bajos, Austria, y Eslovaquia.

En cuanto al paso de los refugiados por Grecia debieron tomar otras rutas de paso porque Hungría cerró sus fronteras con Serbia y las aseguró sus fronteras para evitar el paso. Haciendo caso a este comunicado por parte de Hungría, Eslovenia informó sobre el levantamiento de un muro fronterizo con Croacia, y a su vez, Austria decidió hacer uno en la frontera con Eslovenia.

El cierre de fronteras estaba generando que el espacio Schengen estuviera en riesgo, al abogar por un control de las fronteras internas y externas así como las políticas migratorias. Esto permitió que el problema de los refugiados se viera como una crisis de seguridad, promoviendo el sentido xenófobo y euroescepticismo de los líderes de la extrema derecha europeos.

Sin embargo, como menciona Jean Claude Juncker, en una noticia publicada en el medio digital “Semana”, que pasaría si el ambiente fuera al contrario, si los inmigrantes fueran los europeos, situación que ocurrió en la II Guerra Mundial, harían todo lo que fuera necesario para sobrevivir; él expresa lo siguiente:

*“Podemos construir vallas, podemos construir muros”,
dijo el miércoles el jefe de la Comisión Europea, Jean-*

Claude Juncker, en su discurso anual sobre el estado de la unión ante los representantes de los 28 países de la Unión Europea (UE). “Pero si el refugiado fuera usted, con su hijo en sus brazos, con el mundo que conoce hecho pedazos a su alrededor, no habrá precio que no quiera pagar, pared que no pueda escalar ni frontera que no quiera cruzar para encontrar refugio”. (Semana.com, 2015)

Finalmente, bajo el respaldo de Alemania se logró aprobar el Plan Juncker con mayoría cualificada, esto con repercusiones y levantamientos de los partidos de extrema derecha, en Alemania principalmente, generándose un descenso en la imagen de Ángela Merkel. Este país restablece el reglamento de Dublín III y afirma que los países balcánicos mantienen una seguridad para el control de ingreso por sus fronteras. En este aspecto, la extrema derecha en Alemania ratifica que existe un factor de xenofobia hacia la aceptación de refugiados; es más, establece la revocación de las solicitudes de asilo de los sirios.

El Plan Juncker, de acuerdo con el informe de la Comisión Europea en 2016 sobre el cumplimiento de los acuerdos de reasentamiento y reubicación de inmigrantes, presenta una falta de voluntad política en la atención y aplicación de lo acordado. Alienta a los refugiados a continuar por la ruta de los Balcanes en vez de mantener centros de refugiados para su reubicación. Por consiguiente, dicho informe también refleja que de los 160.000 inmigrantes acordados en un principio, solo habían sido reubicados 937 personas desde Italia y Grecia, agregando a otras 4.555 personas reubicadas desde terceros países.

Reino Unido, Irlanda y Dinamarca tienen cláusulas de excepción dentro de los Tratados Comunitarios contraídos con la Unión Europea, por lo que no se ven en la obligación de cumplir con las cuotas de reparto establecidos por el Plan Juncker. Asimismo, Hungría y Eslovaquia presentan, ante El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, demandas sobre el derecho de aplicación del plan, sin embargo la Comisión Europea señala que el reparto es vinculante para todos los miembros de la Unión Europea.

Por otro lado, Austria y Suecia solicitaron la suspensión de forma temporal de las cuotas que les correspondían, en donde se aprobó 30% de la cuota en un año para Austria, quedando Suecia, pendiente de la decisión.

La Comisión, en su informe señala todos los obstáculos que presentan los Estados miembros para el cumplimiento de las cuotas de reubicación de refugiados asignados a cada uno de ellos. Se presentaron todo tipo de excusas para evadir las responsabilidades de cumplir con las cuotas establecidas hasta el punto de generar propuestas moral, política e ilegalmente desatinadas provenientes de los grupos opositores extremos populistas, antinmigrantes y euroescépticos.

Con las adversidades que enfrentó el plan, se tomó la decisión de cerrar fronteras al paso de los inmigrantes, lo que desencadenó un caos por la gran cantidad de personas inmovilizadas desde Grecia hasta los países de la ruta de los Balcanes. A partir de esta situación, se promulga un nuevo enfoque, propulsado por Alemania y otros Estados miembros, que sin dejar de lado la propuesta del Plan Juncker por las instituciones europeas, apoyan las siguientes propuestas:

[...]en primer lugar, para preservar Schengen habría que cortar las rutas abiertas dentro de la UE y dejar de dar paso, como medida de emergencia, a las oleadas de refugiados, asegurando su procesamiento en Grecia. En segundo lugar, reforzar las fronteras exteriores de la UE y limitar a toda costa las llegadas desde el exterior. En tercer lugar, contar con mecanismos efectivos de retorno y readmisión, ya que los acuerdos de reubicación intra-UE se han mostrado impracticables. (Sanahuja, 2016)

Para que la Unión Europea cumpla con las propuestas mencionadas anteriormente, se estableció relaciones de cooperación con terceros países cercanos a la región. En particular se presentó un entendimiento con Turquía, con el que los líderes de la Unión Europea mantuvieron diálogos sobre el control de las fronteras en común, en una cumbre

en Bruselas en el mes de octubre que terminó con la aprobación de estas, un mes después, llegando a aplicar estas medidas en marzo de 2016.

4.2.2 Acuerdos Recientes Ante La Crisis Inmigratoria

Ante la peor crisis migratoria desde que se terminó la Segunda Guerra Mundial, la Unión Europea y sus representantes reconocen la importancia del problema, aunque se denota una resistencia para resolverlo. A continuación se presenta un resumen de los acuerdos e iniciativas aprobadas por las diferentes instituciones europeas en materia migratoria:

Orientaciones estratégicas de junio de 2014

El Programa de Estocolmo, adoptado en diciembre de 2009 como sucesor de los programas de Tampere y la Haya, concluyó en diciembre de 2014. En marzo de 2014, la Comisión Europea publicó un documento llamado “Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad”. Por lo tanto, con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea específicamente en el artículo 68, el Consejo Europeo definió a continuación el establecimiento de “las orientaciones estratégicas de la programación legislativa y operativa en el espacio de libertad, seguridad y justicia” para el período 2014-2020. En este caso ya no se trataba de un programa, sino de normativas que iban orientadas hacia la aplicación de los instrumentos jurídicos y de las medidas que ya existían, que tenían como objetivo adoptar un reglamento que ofrezca protección a los inmigrantes que lo necesitan, luchando en contra de la migración irregular y controlando eficientemente las fronteras.

Agenda Europea de Migración

Sobre la propuesta de la Comisión Europea que plantea un plan de acción de diez puntos, los Estados miembros se comprometieron el 23 de abril de 2015 a tomar rápidamente medidas para salvar vidas y gestionar la actuación de Europa en la migración. Pocos días después, el 29 de abril, se admitió la Resolución del Parlamento

Europeo. El 13 de mayo de 2015, la Comisión difundió la Agenda Europea de Migración. En esta Agenda se plantearon medidas inmediatas para recomponer la crisis en el Mediterráneo con diversas acciones se acometerán en los años próximos con el objetivo de un mejor desarrollo de las fronteras en cuanto a la inmigración. De acuerdo con el Parlamento Europeo, en un desarrollo de mediano a largo plazo, la agenda europea trabaja por medio de cuatro modelos, los cuales son los siguientes:

- Reducir los incentivos a la migración irregular

Las causas que provocan la inmigración regular varían conforme pasa el tiempo, estos factores dentro de uno o tres años van a cambiar. El recorrido no representa una trayectoria fácil, mejor dicho es todo lo contrario, los inmigrantes pueden encontrar todo tipo de dificultades, una de estas puede ser las mafias criminales, que se aprovechan para sacar beneficios de este tipo de situación. Al llegar a Europa tienen una sola opción, entrar legalmente con la solicitud de asilo, ya que si esta se les niega, no se puede hacer nada más, solo esperar el retorno al país de origen.

Por otro lado, los que eligen cruzar el territorio de forma ilegal viven en un ambiente tenso y están todo el tiempo en alerta para que los oficiales de fronteras no los atrapen y los envíen a sus países; por consiguiente existe el compromiso de dismantelar, a través de medidas eficaces, las mafias de traficantes de personas para mantener la seguridad en el territorio y que esto no vuelva a ocurrir.

- Gestión de las fronteras: salvar vidas y proteger las fronteras exteriores

Las medidas para reducir la migración irregular se han desarrollado como planes urgentes para abogar por una solución a esta crisis migratoria. Estos eventos son de ambiente coyuntural, es decir, que en un futuro puede suceder otra crisis de igual o mayor magnitud. La actividad de la Agencia Europea de Guardas de Fronteras y Costas, las distintas operaciones y los factores de cooperación entre estados miembros y estas agencias, deben permanecer con un buen soporte y un alto nivel de solidaridad en la Unión Europea, asimismo que en una futura crisis migratoria, los países miembros estén preparados con anterioridad para disminuir los riesgos y que no vuelva a sorprender

cuando la problemática ya esté tan cerca que no puedan actuar de forma eficiente. La gestión de las fronteras es de gran relevancia para la Comisión Europea, de acuerdo con esta instancia se cita:

La vigilancia costera desempeña un papel decisivo tanto a la hora de salvar vidas como de proteger las fronteras marítimas. Su eficacia se vería reforzada mediante una mayor cooperación. La Comisión, junto con las agencias pertinentes, apoyará dicha cooperación y, en su caso, la puesta en común de determinadas funciones de vigilancia costera a nivel de la UE. (2015)

- El deber de protección que incumbe a Europa: una política común de asilo sólida

Europa se ve en la necesidad de crear un plan para acoger a los que solicitan asilo, ya que para 2014 las cifras de estas solicitudes aumentaron a 600.000, algo que nunca antes había sucedido. Con la nueva política, estas deberían de estudiarse ampliamente, ser aplicadas a los solicitantes que cumplan con los requisitos, y eliminar la tendiente desconfianza de los países miembros a la aceptación de refugiados, por la razón de que el sistema de asilo se ha ido fracturando, y provoca que los inmigrantes que solicitan esta protección se desesperen y presenten más de una vez esta diligencia.

- Una nueva política de migración legal

Desde hace varios años que Europa compite con diferentes sectores económicos por la oportunidad de emplear trabajadores dependiendo de las necesidades de la región. De acuerdo con el reporte de la Comisión, Europa debería evolucionar sus competencias de trabajo entre 2012 y 2025 para que aumente en un 23% la ocupación del desarrollo de empleados con estudios superiores.

En esta región, como en todo el mundo, se presentan déficits de mano de obra calificada en sectores de la ciencia, tecnología, ingeniería y el sector salud, así que se están preparando a futuros profesionales en estas áreas aunque, en muchos casos, no hay suficientes oferentes que cubran estas necesidades. Por lo tanto, la migración legal se ha

convertido en un aspecto importante para esta zona, porque en esta población es donde encuentran a profesionales cualificados que pueden cubrir las expectativas de cada país miembro.

Para el año 2015, la Comisión presentó medidas sobre el traslado de la población trabajadora desde terceros países y en cómo beneficiarse de estos movimientos, para que sus competencias evolucionen. Esto podría poner en una buena posición a la Unión Europea, ya que en los tiempos actuales además de los desafíos económicos que tiene que satisfacer, la población europea se ve en un problema demográfico, la población va envejeciendo más rápido de lo que se imagina, hay mucha más población adulta mayor en contraposición a la población joven y se necesita atraer a la población joven cualificada para que la economía no decaiga.

Con esta Agenda, la Comisión decidió el 6 de abril de 2016, publicar las directrices sobre la materia de migración legal, hubo una a la cual se le dió relevancia, esta fue “*Hacia una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una mejora de las vías legales hacia Europa*”, dentro de esta propuesta se presentaron cuatro puntos que ayudan al progreso de la migración legal:

[...]revisar la Directiva sobre la tarjeta azul, atraer a los empresarios innovadores a la Unión, dotarse de un modelo de gestión de la inmigración legal a escala de la Unión más coherente y eficaz, en particular realizando una evaluación del actual marco regulador, y reforzar la cooperación con los principales países de origen (Parlamento Europeo, 2015).

4.2.2.1 Otros Cambios Recientes

En cuanto a migración legal, la Unión Europea aprobó el 11 de mayo de 2016 la Directiva 2016/801 que menciona los puntos importantes sobre el requisito de la entrada y el establecimiento de todos los ciudadanos provenientes de terceros países enfocados en ámbitos de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio y colocación au pair, que conforme al Acuerdo Europeo de Colocación Au Pair en su artículo dos, sección uno, se define como “acogida temporal, en una familia, [...] de jóvenes de países extranjeros que desean mejorar sus conocimientos lingüísticos y tal vez profesionales, así como su cultura general, adquiriendo un mejor conocimiento del país en el que son acogidos.” (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2016) cuya fecha de incorporación al ordenamiento interno de los Estados miembros es para el 23 de mayo de 2018.

Esta directiva va a cambiar los antiguos reglamentos sobre los estudiantes e investigadores; ya que en las anteriores directivas se registraban errores sobre la admisión, los derechos, las garantías de procedimiento, el acceso de los estudiantes al mercado laboral durante sus estudios y las disposiciones relativas a la movilidad dentro de la Unión Europea.

Asimismo, la Unión Europea también ha aprobado Directivas para contener la inmigración ilegal, de estas se pueden mencionar las tres siguientes:

- “Paquete sobre la ayuda ilegal a la inmigración irregular”, adjuntado a una Directiva firmada en 2002, que define los conceptos de ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia de ilegales y que tiene como consecuencia un castigo penal. Este reglamento complementa la directiva 2004/81/CE del Consejo Europeo, que habla sobre la aprobación del permiso de residencia a las víctimas de tráfico de personas, a cambio de proveer algún tipo de información que ayude a las autoridades pertinentes; para el año 2015 la Comisión decidió poner en marcha un Plan de acción de la Unión Europea en contra del tráfico ilícito de migrantes.

- “Directiva de retorno”: esta fue aprobada en 2008 y describe la normativa sobre el proceso de retorno de los inmigrantes ilegales a sus países de origen. El primer informe sobre su actividad fue en 2014 y para 2015, la Comisión adoptó el “Plan de Acción de la UE en materia de retorno” y la aplicación de esta directiva en el futuro.

- La Directiva 2009/52/CE menciona qué tipo de sanciones y medidas pueden darse a los jefes que empleen a nacionales de terceros países que se encuentren en estatus ilegal. La Unión Europea se reúne con terceros países para negociar acuerdos para la aceptación de vuelta de los inmigrantes ilegales a su territorio, asimismo brinda colaboración en materia migratoria para combatir las mafias de tráfico de seres humanos.

En cuanto a toda la reglamentación aprobada por la Unión Europea, se puede mencionar que el Parlamento se ha convertido en una instancia participativa, desde la adaptación del Tratado de Lisboa, en el proceso de votación y aceptación de las nuevas normativas en materia de inmigración. Durante el año 2014, en pleno ejercicio legislativo, el Parlamento se dio a la tarea de aprobar la Resolución sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración. Por lo tanto, le otorgó la autorización a su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior para realizar el informe sobre la realidad de esta situación, con este informe se adjuntaban ocho documentos relativos a las políticas de migración y asilo; finalmente, el documento se aprobó el 12 de abril de 2016.

4.3. Retos Futuros De La Unión Europea Ante El Problema De La Inmigración

El año 2016 ha sido complicado en la historia de la Unión Europea, la crisis económica que algunos de sus estados miembros viven, no es actualmente por la única situación por la que se preocupan los dirigentes de Europa. Como mencionó el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker en el discurso anual sobre la región, *“la Unión Europea no está en su mejor momento, ya que “nunca antes ha habido tan poco terreno en común (...) tanta fragmentación y tan poco sentimiento de compartir los valores comunes”*. (EFE, 2016)

Hay que admitir que no hay mejores palabras con las que se pueda describir la situación actual, dentro de este fragmento se habla con la verdad, muchos países miembros y sus instituciones se hacen los no conocedores de los problemas que acarrear como región, estos prefieren convertirse en proteccionistas con sus intereses nacionales, en vez de velar por el sentimiento de unión y tratar de colaborar en la solución de los problemas, esta falta de acción se definiría con la famosa frase de Carmen Naranjo “a mí qué me importa” incluida en su ensayo *Cinco temas en busca de un pensador* (1989), la autora se refiere a un ambiente con desinterés o desvinculación a los problemas que hay alrededor, esto mismo pasa actualmente con los países miembros ya que prefieren ver hacia otro lado.

La Unión Europea no se encontró en una situación beneficiosa durante el 2016, la región y los países miembros tuvieron que enfrentar retos decisivos que fracturaron, en cierto momento, la confianza entre líderes europeos por el interés de su estado y ciudadanos, también la estabilidad de las normativas europeas, porque no fueron suficientes para aplacar el problema, y con ellas su futuro a corto y largo plazo. Un ejemplo de los retos por los que pasó el territorio europeo y que en este nuevo año siguen pendientes, fueron la crisis de refugiados, la salida de Gran Bretaña, el terrorismo internacional y, en mayor medida, el euroescepticismo.

La Unión Europea tiene como uno de los principales retos, llevar a cabo una mejor gestión de las fronteras exteriores hacer frente a la crisis migratoria que ocurre tanto en el interior del territorio con el desplazamiento de inmigrantes a los países de destino como

fuera de las fronteras, específicamente con la lucha de llegar a Europa por medio del Mediterráneo o la Ruta de Los Balcanes. Para tal efecto, en el presupuesto de la UE para 2017 se designará un aproximado de 5 200 millones de euros, y así consolidar un mejor control en las fronteras externas de la región para gestionar con soluciones eficientes la crisis de refugiados y la situación de la inmigración ilegal, el uso de medidas más poderosas para detener la actividad del tráfico ilícito de migrante será imperante.

Asimismo, es imperante la cooperación con terceros países, etiquetados como los de origen o de tránsito, en materia migratoria u otros enfoques, para evitar que realicen el viaje migratorio, también es necesario un equilibrio en políticas de migración legal, que permitan la reubicación de las personas que llegan a la Unión Europea pidiendo asilo y su integración dentro de la sociedad y a la vida cotidiana.

Del dinero que se va a destinar en 2017, una suma de 3.000 millones de euros se mantendrá como fondo en las actividades a modo interno para solucionar los problemas que se originan a causa de las malas decisiones adoptadas en el pasado, estas serán las siguientes:

- *La creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.*
- *La propuesta de un nuevo Sistema de Entradas y Salidas para reforzar la gestión de las fronteras.*
- *Las propuestas de revisión del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida una reforma del mecanismo de Dublín.*
- *La creación de una Agencia de la UE para el Asilo. (Comisión Europea, 2016).*

En el mismo proyecto de presupuesto, hay 200 millones de euros que se destinarán a la ayuda humanitaria para los solicitantes de asilo acogidos en el territorio europeo, que representan una población importante de la cual la Unión Europea necesita mantener su

seguridad. Cabe señalar, que los 2.200 millones de euros restantes se designarán a los ejercicios externos, llevados a cabo para estar pendientes de los acontecimientos fuera de la Unión Europea y cuya acción se repartirá de dos formas:

- *750 millones Euros para los refugiados en Turquía, que servirán para ayudar a alcanzar el compromiso de 1 000 millones de Euros asignado para atender las necesidades de los solicitantes de asilo en ese país.*
- *525 millones de Euros para atender el compromiso contraído en la Conferencia de las Naciones Unidas en favor del Líbano y Jordania celebrada en Londres, 160 millones del Fondo Fiduciario para Siria y 200 millones Euros de asistencia macro financiera. (Comisión Europea, 2016)*

Por primera vez en toda la trayectoria de la Unión Europea, este organismo enfrenta un reto difícil, la salida de un Estado miembro. Esto sucedió el 23 de junio de 2016, a causa de un referéndum ejecutado por el entonces primer ministro David Cameron, donde las votaciones resultaron con un 51,9% abogando por la salida de Reino Unido, contra a un 48,1% que se inclinó por la permanencia. En ese momento se dieron divisiones estratégicas en este territorio. Por una parte, Inglaterra y Gales apoyaron la partida de la Unión Europea, por otro lado, los Estados de Escocia e Irlanda del Norte habían apoyado la estancia en el bloque; con los resultados se ha establecido una ruptura de la unidad nacional, ya que este resultado separó a la población, a los políticos, en realidad a toda la sociedad británica por la diferencia de opiniones y acciones emprendidas.

Dentro del proceso de salida, para marzo de 2017 Theresa May, la primera ministra británica tiene que activar el artículo 50 del Tratado de Lisboa, que oficializará de inmediato el proceso de negociación para, paulatinamente, desunir a Reino Unido de la Unión Europea, procedimiento que durará aproximadamente dos años, dependiendo que como progrese la negociación.

A lo interno de Unión Europea no se obtenido una buena perspectiva sobre las consecuencias de la salida de este grupo de países, ya que Reino Unido incluye a Gales, Irlanda del Norte y Escocia, primero porque esta salida ocurrió en un momento crítico de la Unión Europea, la cual puede empeorar o mejorar en un futuro, al momento después de que terminen las relaciones, y segundo, mantienen el temor de que esta desconexión abra las puertas a otros movimientos independentistas en el bloque.

En el sistema internacional se mantiene diversas opiniones sobre lo que podrá suceder cuando termine el proceso, uno de estos comentarios es el de la empresa de consultoría británica Global Counsel, que comenta sobre dos escenarios, el primero se refiere a que después de la salida de Reino Unido, la UE estaría sumida en un abismo porque no sería más una zona que llamara la atención a nivel comercial, este resultado provocaría que pierda parte de su poder y presencia internacional; el segundo escenario se refiere a todo lo contrario, ya que Europa podría llevar un mejor proceso de integración regional porque Reino Unido es un miembro que mantiene una fuerte oposición a la integración y como resultado, a una política exterior acorde a los intereses en común de todos los países miembros.

En estos últimos dos años (2015-2016), Europa se ha visto conmocionada por sangrientos atentados terroristas, Francia ha sido el país más afectado, seguido por Bélgica y Alemania. Por lo tanto, la Unión Europea mantiene otro reto desafiante, esta vez para mantener la seguridad de los ciudadanos europeos, es de alta relevancia progresar con la creación de una política de seguridad común que permita una colaboración más efectiva entre las fuerzas policiales de los estados miembros. Para el 2017, la Comisión Europea ha propuesto medidas para controlar, identificar e impedir los movimientos de fondos destinados a la financiación terrorista, desmantelando las fuentes de ingresos de las organizaciones criminales.

Dentro del Plan de acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo, la Agenda Europea de Seguridad enfatizó la necesidad y el apuro de aprobar normas que permitan detener la financiación del terrorismo con un método eficiente y cuyo conocimiento sea mundial. Entre las medidas adoptadas durante el pasado año se puede mencionar que se introdujeron sanciones de penalidad por el motivo de la

financiación del terrorismo, por la iniciativa de la creación de una Directiva que se enfoque en la lucha contra el terrorismo, y la prevención de esta grave actividad.

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, Consejo de Asuntos Económicos y Financieros y el Consejo Europeo, han abogado en sus respectivas reuniones la importancia de aumentar los controles de seguridad y la necesidad de una acción de respuesta eficiente cuando estas situaciones se lleven a cabo, ya que está en juego la seguridad de todo un país.

Hay un punto relevante que es necesario señalar, este se refiere a cómo la crisis migratoria se ha enlazado a los últimos atentados en Francia y Bélgica, porque las personas encargadas de los ataques se pueden hacer pasar por refugiados o inmigrantes; de estos acontecimientos ha resurgido el sentimiento nacionalista y populista en los partidos políticos y en los ciudadanos en los países miembros de la Unión Europea, definiendo que las ideologías, su grado de xenofobia y su pensamiento extremista no son iguales entre un país y otro, pero aun así, mantienen algunas conductas similares de rechazo.

Dentro de sus opiniones adoptan una crítica hacia las políticas solidarias europeas de puertas abiertas por permitir el ingreso a cualquier ciudadano proveniente de terceros países, por lo contrario, sostiene que las fronteras deberían cerrarse totalmente para así mantener su seguridad y un control estricto sobre quien entraría a la Unión Europea. El problema es que el apoyo a este tipo de ideologías o pensamientos sigue aumentando y está la amenaza de que en determinado momento estas tendencias puedan poner en riesgo la integración y el sentimiento de unión como base de la Unión Europea.

Conclusiones

La migración es un fenómeno tan viejo como la propia historia y el hombre empezó a trasladarse de un lugar a otro en busca de obtener mejores condiciones de vida. Está asociada con el sufrimiento y la necesidad provocada por razones socio- económicas en busca de un bienestar social, político y económico, y por tanto, es un proceso transformador muy ligado a costos o beneficios para la sociedad. Es un proceso natural del comportamiento nómada del ser humano en busca de una mejor condición de su hábitat.

Después de la Segunda Guerra Mundial, Europa presentó grandes oleajes migratorios a raíz de los desastres económicos y materiales que dejaron los enfrentamientos armados. Estas migraciones se dieron por la necesidad de los sobrevivientes de encontrar mejores condiciones de vida, en lugares dentro y fuera del Continente Europeo. A lo interno, migraron a países o regiones donde la secuela de la guerra no había sido tan devastadora y externamente hacia otros continentes donde pudieran iniciar una nueva vida.

Con la recomposición de los países europeos surge un sentimiento de integración económica entre algunos países de Europa. Motivado por algunos líderes, se establecería la Comunidad Europea de Carbón y el Acero, siendo el primer signo de unión en la conformación de una Europa unida, para actuar como bloque ante el panorama económico mundial. En el año 1993 se culmina con la conformación y la ratificación de los acuerdos entre los países, logrando unificar medidas políticas, económicas y sociales que garantizarían una sociedad más justa, fortalecida y equilibrada.

La Unión Europea ha logrado integrar un bloque con 28 países miembros que mediante instituciones creadas para desarrollar la cooperación, ha establecido los controles necesarios como bloque económico y político, para estimular sus economías ante el entorno de las relaciones diplomáticas y comerciales mundiales.

La estabilidad socio-económica y política que ha logrado Europa a través de su integración como bloque unido, ha permitido que sus integrantes alcancen un estado de

bienestar y que la vida de sus conciudadanos sea de más alto nivel en comparación con los habitantes de otros países fuera de la Unión. Esto sin duda es uno de los factores que generan el interés de personas de otras latitudes por realizar la travesía para alcanzar el estándar de vida de la población europea, sin importar el costo que pueda tener esta decisión.

Es evidente que gran cantidad de seres humanos de diferente nacionalidad que pertenecen a países con gobiernos conflictivos e inestables, que se encuentran en crisis social, política y económica, tomen la decisión de emprender el viaje de travesía, con los riesgos y sacrificios que esto implique para alcanzar el sueño europeo. Como consecuencia de la crisis social, política y económica de algunos países de África y Asia, miles de personas han originado una migración masiva hacia Europa, con el fin de establecerse para iniciar una nueva vida; y dejar atrás una continua crisis de estabilidad política de los gobiernos, que ha provocado mucha opresión, tensión, sufrimiento, hambre y muertes. Los diversos problemas que se desarrollan en Medio Oriente, como el caos en Libia, la guerra civil en Siria, o la presión demográfica en África son la razón de la salida forzosa de estos seres humanos.

El Mar Mediterráneo sirve de límite ente el sur de Europa, Grecia, Italia y España, con África y Asia. La multiplicidad de países, ha permitido la creación de rutas de acceso de cientos de miles de desplazados, quienes utilizan en su travesía balsas y embarcaciones que exceden su capacidad, así como camiones sobrecargados donde exponen su seguridad personal y arriesgan su vida y la de sus familias, en la búsqueda de un refugio estable y una vida segura en Europa. Muchas personas han muerto ahogadas debido al mal estado de las barcas, y en los camiones, por el hacinamiento y las temperaturas que existen dentro de ellos (mucho calor o mucho frío).

La gran cantidad de inmigrantes que actualmente viven en los países de la Unión Europea, así como los que están llegando a sus fronteras, están generando serios problemas a estos países, debido a que los está obligando a buscar soluciones para resolver esta la situación. Italia, Grecia y España son los países que más inmigrantes reciben. La situación se agrava para Italia y Grecia que concentran la mayor presión de demandantes de asilo, especialmente en este último país, donde 62.000 refugiados esperan en campamentos mal dotados, a la espera de que se defina su condición migratoria.

La llegada masiva de miles de inmigrantes de manera inesperada a territorio europeo, ha logrado permear los cimientos con los que se creó la Unión Europea. Esta situación pone a la Unión en una encrucijada, puesto que debe definir si aplica los recursos necesarios que requiere solventar esta crisis o, de lo contrario, abandonar los principios humanitarios sobre los que se fundó la integración de Europa.

Para afrontar la masiva llegada de inmigrantes en busca de refugio, líderes europeos, como la Canciller Alemana, Angela Merkel, o el jefe de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker proponen un reparto con cuotas de asilados, como una solución que involucre a todos los socios comunitarios. Pero no todos están a favor de apoyar a los inmigrantes, y en el caso del Primer Ministro húngaro, Viktor Orbán, optó por una valla para cerrar el ingreso por sus fronteras.

El Principal escollo de la Unión Europea para enfrentar el fenómeno de la crisis migratoria, es que se produce en medio de una grave crisis económica en Europa, con varios partidos de extrema derecha ascendiendo en los sondeos, con discursos euroescépticos y xenófobos y sumando una Unión construida por sus progenitores con base en la idea de paz, comercio y de desarrollo económico de sus miembros y por consiguiente nunca se estimaron limitaciones a la inmigración dentro de sus acuerdos.

La Comisión ha tenido que reconocer el fracaso del plan de reparto propuesto como solución emergente a la crisis de los refugiados. Esto porque el compromiso consistía en reubicar a 160.000 de los 1,2 millones de refugiados que habían llegado a Europa, pero ni siquiera ese pequeño objetivo se ha podido cumplir.

El Consejo de la Unión Europea, sostiene que las prioridades de la Unión ante esta crisis, deberían establecerse adecuadamente y con mayor medida en los instrumentos y políticas de la Unión Europea correspondientes a materia migratoria, en particular en el apartado de la política de desarrollo y europea de vecindad. Paralelamente no existe sinergia entre las distintas áreas de actuación, tales como la política exterior y de seguridad común y la política común de seguridad y defensa, la justicia y los asuntos de interior, los derechos humanos, la cooperación para el desarrollo, el comercio y el empleo.

Desde la firma del acuerdo con Turquía para blindar su frontera con Europa para el paso y atención de refugiados, se ha reducido el número de llegadas, sin embargo siguen siendo

mayores al de salidas, con lo que el problema en los países del sur de Europa y consecuentemente más castigados por la crisis, se ha convertido en un campo en el que se encuentran atrapados miles de refugiados.

Por último, al hacer una retrospectiva al pasado, se puede deducir que las fronteras solo existen en las mentes cerradas al progreso e innovación y que este mundo está construido de seres humanos que se esfuerzan por aceptar los retos y cambiar.

Recomendaciones

La Unión Europea debe continuar y fortalecer planes de desarrollo y cooperación con terceros países, así como promulgar políticas relacionadas con temas fronterizos, para que los países de origen y tránsito respondan rápidamente a los problemas que originan los flujos de migración masiva, y mejorar las condiciones nacionales que eviten la decisión de los ciudadanos a emigrar.

Dentro del Espacio Schengen, los países miembros deben mejorar la gestión en las fronteras exteriores para responder en caso de emergencia y no cometer errores ocurridos en el pasado. Asimismo, estos países deben mantener un mayor monitoreo en la entrada de inmigrantes, para identificar a todas las personas que ingresan a su territorio, al igual que lo hace la Unión Europea.

La Unión Europea debe mejorar el registro y toma de huellas dactilares de los inmigrantes en los países de primer ingreso. Mediante un sistema digitalizado se deben incluir datos básicos para mantener la base de entrada actualizada, para que sea usada por los demás países miembros y que sirva como medio de consulta sobre el estatus de los inmigrantes.

La Unión Europea debe fortalecer las políticas y medidas para intensificar las acciones en contra del tráfico y la trata de personas, con el propósito de erradicar la inmigración ilegal.

La Unión Europea debe establecer medidas concretas para garantizar el retorno y la readmisión de inmigrantes en estatus irregular, para evitar el estancamiento de estos en las zonas fronterizas.

La Unión Europea debe establecer las prioridades ante esta crisis migratoria en políticas de desarrollo y solidaridad, para obtener coherencia en áreas como política exterior y de seguridad común; política común de seguridad y defensa; Derechos Humanos y Cooperación.

Todos los países miembros de la Unión Europea deben solidarizarse económicamente con los países de primer ingreso de refugiados, puesto que los costos económicos que

representan el registro, identificación y análisis durante el período de aceptación de los migrantes para instarse en territorio unitario, han golpeado seriamente a las economías de estos países, sobre todo, por la reciente crisis económica.

Referencias Bibliográficas

Abellán, L. (14 de mayo de 2014). *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica*. Diario Digital El País. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339_174282.html

Abu-Warda, N. (2007). *Las Migraciones Internacionales*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/viewFile/ILUR0707550033A/25848>

Battistella, G. *Migraciones asiáticas y relaciones internacionales: perspectivas de futuro*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, número. 68. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28414/28248>

Carbajal, I. *LIBRE CICULACIÓN DE PERSONAS EN LA UNIÓN EUROPEA*. Expansion.com. Recuperado de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/libre-ciculacion-de-personas-en-la-union-europea.html>

Comisión Europea. (2 de febrero de 2016). *La Comisión presenta un plan de acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo*. Recuperado de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-202_es.htm

Comisión Europea. (2016). Proyecto de presupuesto de la UE para 2017: la Comisión propone un presupuesto centrado en algunas prioridades: crecimiento, empleo y una respuesta sólida a la crisis de los refugiados. Recuperado de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2347_es.htm

Centro De Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (2015). *Continúa La Crisis Migratoria En Europa: Acontecimientos Recientes Y Consideraciones A Futuro*. Recuperado de http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/280915_Crisis_Migratoria.pdf

Comisión Europea. (2015). *Plan de Acción de la UE en materia de retorno*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0453&rid=22>

Comisión Europea. (2016). *Comunicación de la comisión al parlamento europeo y al consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración*. [Doc.PDF] Recuperado de <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-85-ES-F1-1.PDF>

Deutsche Welle. (15 de Junio de 2016). *La lenta política migratoria de la UE*. Dw.com Recuperado de <http://www.dw.com/es/la-lenta-pol%C3%ADtica-migratoria-de-la-ue/a-19332402>

Deutsch, K., Burrell, S., Kann, R., Lee, M., Lighterman, M., Lindgren, R., Loewenheim, F. & Vanwagenen, R. (1966). *INTEGRACION Y FORMACIÓN DE COMUNIDADES POLÍTICAS: Análisis sociológico de experiencias históricas*. Buenos Aires: INTAL. Recuperado de http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/Publicaciones_INTAL/documentos/e_INTALPU_B_2_1966.pdf

Dosieres. (30 de diciembre de 2016). *2016: el año de la crisis existencial para la UE*. EURO EFE. Recuperado de http://euroefe.euractiv.es/5533_dosieres/4239967_2016-el-año-de-la-crisis-existencial-para-la-ue.html

Dosieres. (2 de enero de 2017). *Año nuevo, desafíos nuevos para la Unión Europea*. Recuperado de http://euroefe.euractiv.es/5533_dosieres/4243442_ano-nuevo-desafios-nuevos-para-la-union-europea.html

EUR-Lex. *El espacio y la cooperación Schengen*. Eur-lex.europa.eu. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A133020>

Europa Press. (21 de abril de 2015). *Las Peligrosas Rutas de la Migración hacia Europa*. Europress.com. Recuperado de <http://www.europapress.es/internacional/noticia-peligrosas-rutas-migracion-europa-20150421184504.html>

Fuentes, J. (2014). INMIGRACION: AMENAZA Y RIESGO EN LA EUROPA FORTALEZA. Un estudio de los flujos migratorios en y hacia la Europa Occidental y de las respuestas políticas para su control (1950-2005). (Tesis Licenciatura). Universidad de Chile. [Doc.PDF] Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/133847/Inmigracion-amenaza-y-riesgo-en-la-Europa-fortaleza.pdf?sequence=1>

García, L. (2014). Las medidas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea. El modelo competencial y los diferentes enfoques territoriales en el sistema español. (Tesis Doctoral) Universitat de Valencia. [Doc.PDF] Recuperado de <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/35915/Tesis%20Doc.%20LGJ.pdf?sequence=1>

Goig, J. (2016). *Inmigración, Asilo Y Refugio Ante Los Retos Actuales De La Política Exterior Europea*. Recuperado de <http://congresoace.deusto.es/wp-content/uploads/2016/01/Comunicacio%CC%81n-GOIG-XVI-Congreso-ACE.pdf>

Gómez, N. *La inmigración en Europa, tragedia humana*. La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/10/opinion/021a1pol>

Historia y Bibliografías. (2015). *LA MIGRACION A EUROPA CAUSAS, CRISIS SOCIAL, GUERRA SIRIA*. historiaybiografias.com. Recuperado de http://historiaybiografias.com/migracion_europa/

Laursen, F. *Teorías de Integración y Regionalismos Comparados*. Recuperado de http://fenix.cichcu.unam.mx/libroe_2006/1023243/06_c02.pdf

Larrechea, R. (24 de junio de 2016). *Brexit: el Reino Unido vota dejar la UE provocando la dimisión de Cameron y el hundimiento de los mercados*. [elEconomista.es](http://www.economista.es). Recuperado de <http://www.economista.es/mercados-cotizaciones/noticias/7659768/06/16/Brexit-El-Reino-Unido-vota-abandonar-la-Union-Europea-y-los-mercados-reaccionan-con-fuertes-caidas.html>

López, N. (8 de enero de 2016). *Los desafíos de la Unión Europea en la crisis de los refugiados*. [El Mundo](http://www.elmundo.es). Recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/08/5677a16246163f5e3f8b45c3.html>

Malamud, A. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. [SCIELO](http://www.scielo.org.mx). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008

Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (2016). Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o

proyectos educativos y colocación au pair. Gobierno de España. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2016-80864# analisis

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2017). Acuerdo Europeo sobre la Colocación «Au Pair». Gobierno de España. Recuperado de <http://www.empleo.gob.es/es/guia/leyes/Aaupair.htm>

Mayor, F, Puig, F, Sanahuja J, Guia, A, Rojas, F, Mesa, M, et al. (2016). *Retos inaplazables en el sistema internacional*. Fundación Cultura de Paz. [Doc.PDF] Madrid. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/37328/1/3.SANAHUJA-Anuario%20CEIPAZ15-16.pdf>

Morillas, P, Sánchez, E, y Soler, E. (2015). *Europa ante la crisis de los refugiados 10 efectos colaterales*. Barcelona Centre for International Affairs. Recuperado de http://www.cidob.org/content/download/62570/1948281/version/25/file/europa_ante_la_crisis_de_los_refugiados.pdf

Naranjo, C. (1989). *Cinco Temas en Busca de un Pensador*. Editorial Costa Rica. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=_NB9AAAAMAAJ&hl=es&source=gbs_book_o ther_versions

Nassau, J. (10 de septiembre de 2015). *Nueve claves para entender por qué estalló ahora la crisis migratoria en Europa*. La Nación Argentina. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1826127-nueve-claves-para-entender-por-que-estallo-ahora-la-crisis-migratoria-en-europa>

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Glosario sobre Migración*. Recuperado de http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Ospina G. (2016). *Los desafíos de las migraciones para una estrategia global de la Unión Europea*. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-89564/UNISCIDP42-5OSPINA.pdf>

Open Mind. (7 de marzo de 2016). *La crisis migratoria europea: un análisis*. Recuperado de <https://www.bbvaopenmind.com/la-crisis-migratoria-europea-un-analisis/>

Palacio, A. (4 de septiembre 2015). *Inmigración más allá de la crisis*. Diario digital EL PAÍS. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2015/08/30/opinion/1440957911_764718.html

Parlamento Europeo. (2016). *LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN*. Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.3.pdf

Parlamento Europeo. (2016). *Situación en el mar Mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración*. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=ES&reference=P8-TA-2016-0102>

Parlamento Europeo. (2017). *La Política de Inmigración*. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/fiches_techniques/2013/051203/04A_FT\(2013\)051203_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/fiches_techniques/2013/051203/04A_FT(2013)051203_ES.pdf)

Pecharromán, J. (2011). *Historia de la Integración Europea*. [Doc.PDF]. Universidad Estatal a Distancia. España

Políticas europeas de inmigración. diba.cat. Recuperado de http://www.diba.cat/c/document_library/get_file?uuid=91035112-2d1a-4ada-a07e-667960bbe844&groupId=1295730

Rojas, A. (22 de setiembre de 2015). *Europa se salta sus propias leyes de asilo.* Diario digital El Mundo Recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/02/55e4836f22601d33488b4586.html>

Raphaëlle Faure, Mikaela Gavas & Anna Knoll. (2015). Challenges to a comprehensive EU migration and asylum policy. Recuperado de <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/10166.pdf>

Sánchez, R. *Karl Deutsch y su contribución al estudio de las Relaciones Internacionales.* Universidad Nacional. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ri/article/viewFile/111/76>

Semana.com. (12 de setiembre de 2015). *Crisis migratoria: por qué huyen millones de personas a Europa.* Recuperado de <http://www.semana.com/mundo/articulo/migrantes-europa-huyen-del-infierno/442187-3>

Universidad Estatal a Distancia. *Historia de la Integración Europea.* uned-historia. es . Recuperado de [http://www.uned-historia.es/sites/default/files/Apuntes/Historia%20de%20la%20Integraci%C3%B3n%20Europea%20\(Xroads\).pdf](http://www.uned-historia.es/sites/default/files/Apuntes/Historia%20de%20la%20Integraci%C3%B3n%20Europea%20(Xroads).pdf)

Unión Europea. (2016). *La historia de la Unión Europea.* europa.eu. Recuperado de http://europa.eu/european-union/about-eu/history_es

Velázquez, R. (2011). *Cambios y continuidades del sistema internacional*. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/26155/Documento_completo.pdf?sequence=3